

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 4070
EDICION DE 26 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MIERCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 1951

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 321.691

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el BOLETIN OFICIAL registrá
al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto
N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL
se envía directamente por correo a cualquier parte de la
República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo
invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la
suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro
del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se
ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{10}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3º " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

a) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Successorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro, de ampliación de notificación de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951
Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 9195 del 31/10/51	— Pone en posesión inter. de la Cartera del M. de Ec. al señor Sub-Secretario,	5
" " " " 9197 " "	— A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8774/51,	5
" " " " 9198 " "	— A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8507/51,	5
M. de Acc. N° 9199 del 2/11/51	— Liquidación fondos a Direc. de Asistencia Médica,	5
" " " " 9200 " "	— A. de M. Declara intervenido al Hospital San Vicente de Paul de Orán,	5 al 6
M. de Gob. N° 9201 del 2/11/51	— Auspicio conferencias de un Religioso en Roma,	5
" " " " 9202 " "	— Liquidación factura al Cinemat. Argentino,	6
" " " " 9203 " "	— Liquidación fondos a Direc. de Turismo,	9
" " " " 9204 " "	— Acepta renuncia de un empleado de Policía,	6 al 7
" " " " 9205 " "	— Nombra dos empleados de Policía de la Capital,	7
" " " " 9206 " "	— Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía,	7
" " " " 9207 " "	— Concede licencia a un empleado,	7
" " " " 9208 " "	— Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía,	7
" " " " 9209 " "	— Ascende a un empleado de Policía,	7
" " " " 9210 " "	— Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía,	7
" " " " 9211 " "	— Concede licencia a una empleada,	7
" " " " 9212 " "	— Concede licencia a una empleada,	7 al 8
" " " " 9213 " "	— Ascende a un empleado de Policía,	8
" " " " 9214 " "	— Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía,	8
" " " " 9215 " "	— Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía,	8
" " " " 9216 " "	— Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía,	8
" " " " 9217 " "	— Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía,	8
" " " " 9218 " "	— Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía,	8
" " " " 9219 " "	— Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía,	8
" " " " 9220 " "	— Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía,	9
" " " " 9221 " "	— Traslada a un Sub-Comisario de Policía a la Comisaría de R. de Lerma,	9
" " " " 9222 " "	— Designa encarg. del Registro Civil de Metán,	9
" " " " 9223 " "	— Reconoce un crédito para la Cárcel Penitenciaria,	9
" " " " 9224 " "	— Reconoce un crédito para el Hotel Salta,	9
" " " " 9225 " "	— Autoriza a la Cárcel la compra de paja Guinea,	9
" " " " 9226 " "	— Autoriza extracción de fondos a la Delegación de Trabajo y Previsión,	9
" " " " 9227 " "	— Adjudica provisión de tres uniformes a una casa de comercio,	9 al 10

	PAGINAS
" " " " 9228 " " — Fija horario para la Biblioteca Provincial,	10
" " " " 9229 " " — Autoriza a la Cárcel compra de papel,	10
" " " " 9230 " " — Liquidar fondos a la Cárcel Penitenciaria,	10
" " " " 9231 " " — Transfiere una partida de gastos del Presupuesto Gral.,	10
" " " " 9232 " " — Liquidar fondos al H. Pagador del M. de Gobierno,	10
" " " " 9233 " " — Liquidar factura a un comerciante,	10 al 11
" " " " 9234 " " — Liquidar fondos a Jefatura de Policía,	11
" " " " 9235 " " — Liquidar subsidio al Convento de San Francisco,	11
" " " " 9236 " " — Liquidar honorarios al personal artístico de la emisora L. V. 9,	11
" " " " 9237 " " — Liquidar fondos a la Secretaría Gral. de la Gobernación,	11
" " " " 9238 " " — Reintegra fondos a un señor,	11
" " " " 9239 " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8581/51,	11
" " " " 9240 " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7979/51,	12
M. de Acc. N° 9241 del 2/11/51 — Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones,	12
" " " " 9242 " " — Reconoce servicios de una empujadora,	12
" " " " 9243 " " — Reconoce un crédito para Direc. Gral. de Asistencia Médica,	12 al 13
" " " " 9244 " " — Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones,	13
" " " " 9245 " " — Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones,	13 al 14
" " " " 9246 " " — Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones,	14 al 15
" " " " 9247 " " — Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones,	15
" " " " 9248 " " — Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones,	15
" " " " 9249 " " — Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones,	15

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 678 del 26/10/51 — Autoriza al H. Pagador del M. de Gob. a proveer fondos para viáticos,	15
" 679 " " — Designa H. Pagador de la Junta de Defensa Antiáerea Pasiva,	15 al 16

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 1086 del 29/10/51 — Autoriza compra de un pasaje para un señor,	16
" 1087 " " — Entrega fondos a la Escuela de Guachipas,	16
" 1088 " " — Entrega fondos al Colegio de Jesús,	16

EDICTOS DE MINAS

N° 7573 — Solicitado por Ernesto Gavenda Ext. N° 1764 G.	16
---	----

CONCESION DE AGUAS:

N° 7528 — Otorgado a la Sra. Guadalupe Rosas,	16
---	----

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7584 — Reconocimiento s/p. Bartolomé Cisneros Río Chuñapampa Cnel Moldes,	16
N° 7586 — Reconocimiento s/p. Félix Díaz, finca El Molino en Metán,	16 al 17
N° 7520 — Reconocimiento solicitado por Silvestre Nossene en La Viña, Cnel. Moldes,	17
N° 7507 — Reconocimiento solicitado por Martín Ternel Río San Antonio Animadé,	17
N° 7505 — Reconocimiento solicitado por José María Martínez Río Chuñapampa La Viña,	17
N° 7504 — Reconocimiento solicitado por María Solana de Grané Río Conchas Metán,	17
N° 7502 — Reconocimiento solicitado por Miguel Soria acequiar Municipal Cafayate,	17

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7589 — De Dirección de Agric. y Ganadería,	17
N° 7587 — Del M. de Salud Pública de la Nación Lic. N° 234,	17
N° 7568 — De Administración de Vialidad Licit. N° 6,	17

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 7578 — De la Dirección Gral. de Suministro para provisión de una máquina de escribir,	17
N° 7569 — De la Dirección General de Suministro,	17

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS:

N° 7539 — Finca Estancia Vieja del Rey. Dpto de Anta,	17
---	----

SECCION JUDICIAL:**EDICTOS SUCESORIOS:**

N° 7581 — De don Jesús Roberto Saravia,	18
N° 7590 — De don Manuel Campos Pedro,	18
N° 7575 — De don José Levi y Naveira Figueroa de Levy o Levi,	18
N° 7571 — De doña María Santos Pacheco o Pacheco de Cayata,	18
N° 7564 — De don Abraham Naser o Naser,	18
N° 7563 — De don Stefan Haddad o Haddad,	18
N° 7555 — De don Cándido Di Bello,	18
N° 7553 — De don Benito Vera,	18

PAGINAS

Nº 7552 — De don José Adreu y otros,	18
Nº 7549 — De don SEGUNDO RODRIGUEZ,	18
Nº 7546 — De don CARLOS TAPIA VILTE,	18
Nº 7542 — De Aurora Almaraz de Méndez,	18
Nº 7537 — De Guálberto Leguizamón,	18
Nº 7532 — De Margarita Domínguez de Rada,	18
Nº 7527 — De Abraham Coique,	18
Nº 7525 — De Epifanio Rodríguez,	18
Nº 7522 — De José Federico de Vasconcellos,	18
Nº 7514 — De José Blas Arroyo o Moreno y otra,	18
Nº 7512 — De Alberto Berchán,	18
Nº 7498 — De Isaura Cayo de Fortán,	18
Nº 7495 — De Carmelo Ortiz Tabaraga,	18
Nº 7490 — De Pedro Franco,	18
Nº 7489 — De Lastenia Rodríguez de Cardozo,	18
Nº 7480 — De Ezio Crivellini y otros,	18
Nº 7478 — De Cipriano Gilcuartero,	18 al 19
Nº 7475 — De Miguel Mamani,	19
Nº 7472 — De Carmen Cilisque de Guerra,	19
Nº 7471 — De Bernardo Barassi,	19
Nº 7465 — De Augusto Mora,	19
Nº 7455 — De Mercedes Araoz,	19
Nº 7450 — De Latorre Manuel,	19
Nº 7448 — De Antonio Rizzotti,	19
Nº 7447 — De Carlos o Carlos Antonio Peretti,	19
Nº 7443 — De Dolores Couvert de Briseño,	19
Nº 7439 — De Fermín Cleodofio o Cleodvio Bravo,	19
Nº 7434 — De don Jorge Francisco o Francisco Jorge Alderete,	19
Nº 7431 — De doña Ester García de Figueroa,	19

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7591 — Deducida por Esilda A. de Luna y otros,	19
Nº 7590 — Deducida por Félix M. Figueroa,	19
Nº 7582 — Deducida por don Rufino Quirós, inmueble San José los Valles,	19
Nº 7577 — Deducida por herederos de don Juan Patrón Costa,	19
Nº 7559 — Deducida por Anastasio René Aban,	20
Nº 7547 — Deducida por Raúl Agapito Rodríguez,	20
Nº 7530 — Deducida por Stella Lávaque de Aramendi,	20
Nº 7517 — Deducida por Olegario Leocadio Juárez en La Candelaria,	20
Nº 7513 — Deducida por Alfredo González en R. de la Frontera,	20
Nº 7503 — Deducida por María Isabel Concino,	20
Nº 7501 — Deducida por Mercedes Flores de Maidana,	20
Nº 7497 — Deducida por Isabel Carlota Díaz de López,	20
Nº 7479 — Deducida por Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo,	20
Nº 7456 — Solicitada por Juan José Vazquez en San Antonio San Carlos,	20
Nº 7446 — Solicitada por Antonio Mariano Gonza en Seclanías Dto. de Molinos,	20

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 7516 — Solicitado por Néstor Patrón Costas,	20 al 21
Nº 7476 — Solicitado por Froilan Prieto en La Viña,	21
Nº 7470 — Solicitado por Francisco Miy y Matilde Miy, en El Piquete Anta,	21

REMATES JUDICIALES

Nº 7583 — Por José B. Oliver, Juicio Bahía Rallé de Renzi vs. Luis J. Sili,	21
Nº 7523 — Por Luis Alberto Dávalos,	21

CITACIONES A JUICIO

Nº 7554 — Cruz Daza a herederos de Esteban Daza,	21
Nº 7528 — De Elvira Bejarano de Ortiz vs. Enrique Bejarano,	21
Nº 7511 — Juicio José Sarquis vs. Valentina Isabel Marchetti,	21

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 7574 — De Audelina Flores,	21
Nº 7565 — Solicitado por Crespín Crispiniano Rodríguez y Angela Martínez de Rodríguez,	21 al 22

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7585 — De la razón social El Tunel S.R.L. A y C.	21 al 24
Nº 7572 — De la razón social Fernandez y Robles S. R. L.,	24 al 25
Nº 7570 — De la razón social Aserradero Santa Lucia S. R. L.,	25 al 26

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7586 — De la farmacia San Carlos en J. V. González,

26

CESION DE CUOTAS:

Nº 7581 — De la razón social Lemer y Chiozzi,

26

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7588 — Del Coro Polifónico de Salta,

26

Nº 7576 — La Regional Cía. Argentina de Seguros,

26

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

26

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

26

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

36

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

26

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO.

JUSTICIA E INSTRUCCION

PUBLICA

Decreto Nº 9195-G.

Salta, 31 de octubre de 1951.

Atento lo solicitado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 136 de la Constitución y 7º de la Ley Nº 808,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Pónese en posesión, interinamente, de la Cartera del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Sub-Secretario de Finanzas, de dicho departamento de Estado, Don NICOLAS VICO GIMENA, a partir del día 1º de noviembre y mientras dure la ausencia del titular, doctor Pablo Alberto Baccaro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 9197-G.

Salta, 31 de octubre de 1951.

Expediente Nº 6560/51.

Visto el decreto Nº 8474, de fecha 24 de setiembre ppdo., por el que se dispone liquidar a favor de la Cárcel Penitenciaria, la suma de \$ 1.800.— por trabajos de carpintería entregados al Instituto Nacional de Previsión Social y que fuera autorizado en carácter de subsidio; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 8474, de fecha 24

de setiembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Pedro De Marco

Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 9198-G.

Salta, Octubre 31 de 1951.

Expediente Nº 2589/51.

Visto el decreto Nº 8507, de fecha 27 de setiembre ppdo., por el que se dispone liquidar a favor del señor José Carullo, la suma de \$ 1.181 en concepto de flete abonado al Ferrocarril Nacional General Belgrano, por transporte de cuatro automóviles marca Henry J, con destino a la Gobernación y Ministerios; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 8507, de fecha 27 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Pedro De Marco

Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 9199-A.

Salta, 2 de Noviembre de 1951.

Orden de Pago Nº 85.

Visto el decreto-acuerdo Nº 9.200 por el que se declara intervenido el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, y atento a lo dispuesto en el artículo 7º del mismo,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia, liquídese a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA, la suma de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.—) m/n., importe del crédito que por el artículo 7º del decreto-acuerdo Nº 9.200 se autoriza a abrir a Contaduría General a fin de poder atender los gastos que demande el cumplimiento del citado decreto de Intervención del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán.

Art. 2º — El crédito por la cantidad indicada y que se incorporará al Anexo E— Inciso VIII— del Presupuesto vigente de la Dirección General de Asistencia Médica, será invertido por dicha repartición en la forma y proporción que mejor se adecue al cumplimiento de los fines del decreto Nº 9.200 de fecha 2 de noviembre de 1951.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 9200-E.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

Expediente Nº 1678/51 de la Municipalidad de Orán.

Vista la nota del señor Interventor Municipal de la ciudad de Orán, comandante don Pedro N. Soliveres, con la que adjunta un petitorio firmado por instituciones y gremios de esa ciudad, solicitando la intervención del Hospital "San Vicente de Paul", por no prestar los servicios asistenciales a que está destinado; y, por otra parte, el Sindicato de Obreros del Azúcar del Ingenio "San Martín", en nota de fecha 10 de octubre del año en curso, comunica que el mencionado Hospital ha cerrado sus puertas para la atención del público por carecer de los fondos indispensables para las necesidades más elementales del mismo; y.

CONSIDERANDO:

Que es función primordial del Estado asegurar el bienestar y proteger la salud de los

habitantes mediante la organización y funcionamiento regular de todos los servicios de medicina asistencial;

Que la hospitalización de enfermos forma parte integrante de los deberes que el Estado tiene para con el pueblo y que emergen claramente de los principios sociales de la Constitución Justicialista que nos rige;

Que los subsidios provinciales acordados al Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, se atienden con regularidad, dentro de las previsiones del Presupuesto;

Que la Comisión Directiva de la Filial Orán de la "Sociedad San Vicente de Paul" con domicilio legal en la Capital Federal ha expresado verbalmente ante el Ministerio de Acción Social y Salud Pública que habiendo sido privada de los subsidios nacionales de que gozaba hasta el año 1949, carece de los recursos necesarios para atender el funcionamiento normal del Hospital a su cargo;

Que no obstante haber sido sugerida la transferencia legal al Gobierno de la Provincia del Hospital citado que fué construido y equipado en su mayor parte con recursos provenientes de la Nación, la mencionada Sociedad no ha respondido a este requerimiento y prácticamente se ha desvinculado de la atención del Hospital.

Que entre los firmantes de la nota elevada por el señor Interventor Municipal de Orán, figura la Presidenta de la Sociedad de Señoras de "San Vicente de Paul", y el sello de la citada Institución, lo que significa el asentimiento de la misma como representante de la Sociedad;

Que la información responsable que posee el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, demuestra que la Sociedad y el Hospital han dejado de prestar los servicios públicos que configuran la razón de su existencia, y siendo de urgencia reponer los servicios del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, que extiende su acción a una vasta zona de influencia;

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Declárase intervenido el Hospital "SAN VICENTE DE PAUL" de la ciudad de Orán, a los efectos de su reapertura y asegurar el normal funcionamiento del mismo.

Art. 2º — Designase en carácter interino y en comisión Interventor del Hospital "SAN VICENTE DE PAUL" de Orán, al doctor JUAN D. GARAY con todas las facultades necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de este decreto, el que queda facultado además, para proponer al Poder Ejecutivo el personal que fuere necesario, confirmar o designar, y el presupuesto de gastos.

Art. 3º — El interventor designado tomará inmediata posesión del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, mediante acta labrada por el señor Escribano de Gobierno. Queda autorizado asimismo para recabar el auxilio de la fuerza pública en caso necesario al cumplimiento de su cometido.

Art. 4º — Dese la correspondiente intervención a la Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales a los fines legales que hubiere lugar.

Art. 5º — Remítase copia autenticada de este decreto al Poder Ejecutivo Nacional por

intermedio del Ministerio de Salud Pública de la Nación.

Art. 6º — Autorízase a la Dirección General de Asistencia Médica y a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social para facilitar el personal necesario y proveer de medicamentos y demás equipos sanitarios destinados a satisfacer las exigencias más urgentes del Hospital intervenido; debiendo el personal que se destaque, colaborar con el señor Interventor en la reestructuración técnica y administrativa del mismo.

Art. 7º — Para atender los gastos que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto y por encontrarse el presente caso comprendido en lo previsto por el artículo 21 —apartado d) de la Ley de Contabilidad en vigor, por Contaduría General de la Provincia, procédase a la apertura de un crédito de urgencia, en la suma de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.—) el que se incorporará dentro del Anexo E— inciso VIII— OTROS GASTOS— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 8º — Hágase conocer el presente decreto a las Hll. Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro
Pedro De Marco
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 9201-G.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

Debiendo ausentarse a la ciudad de Roma (Italia) el Rvdo. Padre Oliviero Pellichieli, quien dictará varias conferencias en diversos centros culturales de la ciudad Capital, a fin de hacer conocer en Italia la belleza del norte argentino, como así también las grandes posibilidades para una buena corriente emigratoria a esta zona del país; dado que su larga estadía en las provincias de Salta y Jujuy lo capacitan para ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Auspiciar el Gobierno de la Provincia de Salta al Rvdo. Padre OLIVIERO PELICHELLE, en sus diversas conferencias que desarrollará en la ciudad de Roma haciendo conocer las bellezas naturales que encierra el Norte Argentino del país, sus grandes riquezas y las posibilidades de fomentar una corriente emigratoria capacitada para incrementar el progreso de esta zona.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Nicolás Vico Gimena

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 9202-G.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

Visto el decreto Nº 8812, por el que se dispone que, previa intervención de Contaduría General, se liquide por Tesorería General de la Provincia, la suma de \$ 15.000.— m/n., a favor de la Exhibidora del Norte Argentino, en

concepto de gastos que originó la exhibición de las películas tituladas "Página para la Historia" y "Cabildo Abierto del Justicialismo"; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas películas fueron exhibidas en la Sala del Cine Argentino, del que es propietario el señor René Ugarte;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dispónese que Tesorería General de la Provincia liquide a favor del señor RENE UGARTE, propietario del Cinematográfico Argentino, la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 15.000 m/n.), por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 9203-G.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

Anexo C — Orden de Pago Nº 402.

Expediente Nº 7299/51.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 1.563,80, a fin de cancelar las facturas que corren agregadas a estos obrados, por el concepto que las mismas detallan;

Por ello y atento lo manifestado por Contaduría General a fojas 29,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, la suma de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 1.563,80 m/n.), a fin de que con dicho importe proceda a hacer efectivo el pago de las facturas precedentemente mencionadas; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 9204-G.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

Expediente Nº 7390/51.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 2232 de fecha 24 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 3º — (Tesorería) de la División Administrativa de Jefatura de Policía, don D. NIEL RAMON MORENO, a partir del día 1º de noviembre próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 9205_G.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

Expediente Nº 7301/51.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 2241, de fecha 25 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase en carácter de ascenso a partir del día 1º de noviembre próximo, Auxiliar 5º de la División Administrativa de Jefatura de Policía, al actual Auxiliar 6º de la misma, don ANGEL ALBISTRO, en la vacante dejada por don Benjamín Herrera.

Art. 2º — Nómbrase Auxiliar 6º de la División Administrativa de Jefatura de Policía, al señor EMILIO FERRER QUIPILDOR (Clase 1919 Matr. 3.951.976) en la vacante dejada por ascenso de don Angel Albistro, a partir del día 1º de noviembre próximo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 9206_G.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

Expediente Nº 7341/51.

Visto el presente expediente, en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación la Resolución dictada por la misma, con fecha 19 de octubre ppdo.; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 19 de octubre ppdo., por la cual se permuta, a partir del 1º de noviembre próximo, en sus respectivos cargos y destinos, a los agentes TEOFILO RODRIGUEZ, de Campo Quijano y TORIBIO NO-LASCO de Rosario de Lerma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 9207_G.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

Expediente Nº 7350/51.

Visto el presente expediente en el que el Comisario de 1ª Categoría de la División de Seguridad, señor Raúl Federico Castelli, solicita seis meses de licencia por enfermedad, con anterioridad al 17 de setiembre ppdo.; y atento lo informado por División de Personal a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese seis (6) meses de licencia por enfermedad, al Comisario de 1ª categoría de la División de Seguridad, señor RAUL FEDERICO CASTELLI, con goce de sueldo, con anterioridad al 17 de setiembre ppdo., y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 9208_G.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

Expediente Nº 7342/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación la resolución dictada con fecha 16 de octubre ppdo.; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 16 de octubre ppdo., por la que se nombra a partir del día 16 del mismo mes al ciudadano LEOPOLDO TOMAS PISTAN (Clase 1927, Matrícula 7.212.854, D. 63) en el cargo de Agente de la Comisaría Sección Tercera, quien deberá cubrir la plaza Nº 245, en reemplazo de su anterior titular don Cirilo Segovia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 9209_G.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

Expediente Nº 7339/51.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota número 2199, de fecha 23 de octubre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ascíendese al cargo de Oficial Meritorio de 1ª categoría de la Comisaría Sección Segunda, al actual Oficial Meritorio de 2ª categoría de la División de Investigaciones, don JUAN A. BARRERA, en reemplazo de don Clemente Mamani, a partir del 1º de noviem.

bre ppdo.,

Art. 2º — Nómbrase Oficial Meritorio de 2ª categoría de la División de Investigaciones, al ciudadano OSCAR PLACIDO GIGENA (Clase 1930, M. I. 7.216.849, D. M. Nº 63) en reemplazo de su anterior titular don Juan A. Barrera, y a partir del 1º de noviembre ppdo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 9210 — G

Salta, Noviembre 2 de 1951

Expediente Nº 7345/51

VISTO la Resolución de Jefatura de Policía, de fecha 22 de octubre ppdo., y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 22 de octubre ppdo por la que se deja sin efecto la Resolución dictada por la misma con fecha 10 de octubre del año en curso, por la que se daba de alta, como agente plaza Nº 32 de la Sección Primera y en reemplazo de don Vicente Ortiz, al ciudadano Juan Antonio Uro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 9211 — G

Salta, Noviembre 2 de 1951

Expediente Nº 7324/51

VISTO este expediente en el que la Auxiliar 5º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", solicita un (1) mes de licencia extraordinaria, para poder continuar sus gestiones para obtener su jubilación ordinaria; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia por el término de un (1) mes, con goce de sueldo, por las razones expresadas precedentemente y con anterioridad al día 11 del mes en curso, a la Auxiliar 6º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza, señora MARIA QUEVEDO DE MORALES.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 9212 — G

Salta, Noviembre 2 de 1951

Expediente Nº 7318/51

VISTO el presente expediente en el que la

Auxiliar 6a. de la Dirección General de Registro Civil, señora Presentación V. de Ruiz, solicita cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 15 de octubre p.p.d., y atento lo informado por División de Personal a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese cuarenta y dos días (42) de licencia por maternidad, a la Auxiliar 6ª de la Dirección General de Registro Civil de la Provincia, señora PRESENTACION V. DE RUIZ, con anterioridad al día 15 de octubre p.p.d., de conformidad a lo establecido en el artículo 98 de la Ley 1138 y con goce de sueldo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 9213 — G

Salta, Noviembre 2 de 1951

Expediente Nº 7382/51

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2238, de fecha 23 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase en carácter de ascenso Oficial Inspector del Escuadrón de Seguridad, al actual Oficial Escribiente de Segunda categoría de la misma, don MIGUEL ANGEL ZULETA, en reemplazo de don Juan Carlos Wayar que fuera ascendido y con anterioridad al día 10 del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 9214 — G

Salta, Noviembre 2 de 1951

Expediente Nº 7388/51

VISTO la nota Nº 2234, de fecha 24 del actual, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 24 del corriente, por la que se nombra Agente de la Sub-Comisaría de Policía de El Tunal, al señor RAMON REY-MUNDO ORTIZ, a partir del día 1º de noviembre próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 9215 — G

Salta, Noviembre 2 de 1951

Expediente Nº 7394/51

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 24 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 24 del actual, por la que se nombra a don ESTEBAN OJEDA, Agente de la Sub-Comisaría de Coronel Mollinedo (Anta) a partir del día 1º de noviembre próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 9216 — G

Salta, Noviembre 2 de 1951

Expediente Nº 7387/51

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 23 del actual; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 23 del mes en curso, por el que se dispone nombrar a don MARTIMIANO CORNEJO, Agente de la Comisaría de Río Pescado (Orán), a partir del día 1º de noviembre próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 9217 — G

Salta, Noviembre 2 de 1951

Expediente Nº 7386/51

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 24 del corriente; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 24 del mes en curso, por la que se nombra a don RUFINO NIÑO, Agente de la Comisaría de Orán, a partir del día 1º de noviembre próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 9218 — G

Salta, Noviembre 2 de 1951

Expediente Nº 7385/51

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 24 del actual; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 24 del corriente, por la que se nombra a don Rodolfo Calojas, Agente plaza Nº 144 de la Comisaría Sección Primera de Policía, a partir del día 1º de noviembre próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 9219 — G

Salta, Noviembre 2 de 1951

Expediente Nº 7384/51

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 24 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 24 del actual, por la que se nombra a don SANTIAGO ADDY GIURLANDO, Agente Plaza Nº 114 de la Comisaría Sección Primera, con anterioridad al día 23 de agosto del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 9220 — G

Salta, Noviembre 2 de 1951

Expediente Nº 7383/51

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 24 del corriente; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 24 del actual, por la que se nombra a don MANUEL GONZALEZ, agente plaza Nº 351 del Escuadrón de Seguridad, a partir del 1º de noviembre próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 9221 — G

Salta, Noviembre 2 de 1951

Expediente N° 7381/51

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2193, de fecha 22 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Trasládase a partir del día 1° de noviembre próximo a la Comisaría de Policía de Rosario de Lerma, para cubrir la plaza de Sub-Comisario de 2da. categoría que anteriormente ocupaba don Jorge a Voig, al actual Sub-Comisario de 2da. categoría de Las Moras (Chicoana), don ROBUSTIANO NUÑEZ (plaza creada por Ley N° 1250).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 9222 — G

Salta, Noviembre 2 de 1951

Expediente N° 7352/51

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota del 24 del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase interinamente, Encargada de la Oficina de Registro Civil de Mérida, a la Auxiliar de la misma, doña ADELA G. PALAVECINO, mientras dure la ausencia de la titular, doña Dora Vazquez que se encuentra haciendo uso de la licencia reglamentaria.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 9223 — G

Salta, Noviembre 2 de 1951

Expediente N° 6888/51

VISTO el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva facturas por la suma total de \$ 5.816 m/n., por el concepto de raciones suministradas al Instituto de Menores, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1950; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/N. (\$ 5.816 m/n.) a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, en cancelación de las facturas precedentemente mencionadas.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución el expediente arriba mencionado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la

sanción del artículo 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 9224 — G

Salta, Noviembre 2 de 1951

Expediente N° 6499/50 y agreg. 6124/51

VISTO este expediente en el que el Hotel Salta, presenta facturas por la suma total de \$ 6.484.10 por el concepto que en las mismas se expresan; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de SEIS MIL CUATROCIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 6.484.10) a favor del HOTEL SALTA, en cancelación de las facturas que corren agregadas en estos obrados.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° — 9225 — G

Salta, Noviembre 2 de 1951

Expediente N° 7150/51

VISTO el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para adquirir 900 atados de paja de guinea al precio total de \$ 13.500 m/n., de la firma Severino Rodríguez, de la Capital Federal;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la CARCEL PENITENCIARIA, la compra de novecientos atados (900) de paja guinea, de la firma Severino Rodríguez, al precio total de TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (13.500 m/n.)

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser liquidado con fondos de la Orden de Pago Anual N° 73 Anexo C— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 28 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 9226 — G

Salta, Noviembre 2 de 1951

Expediente N° 6690/51

VISTO el decreto N° 7881 de fecha 8 de agosto ppto., por el que se autoriza al Ministerio de Trabajo y Previsión Delegación Regional Salta, a transferir la cuenta "Orden Conjunta— Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública— Delegado Regional, a la Fundación "Eva Perón" por haberse absuelto de la pena al infractor don José López Torrecillas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la DELEGACION REGIONAL SALTA de la Secretaría de Trabajo y Previsión, para que extraiga de la cuenta "Orden Conjunta— Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Delegado Regional, la suma de CUATROCIENTOS PESOS M/N. (\$ 400.-), depositados en el Banco Provincial de Salta por don José López Torrecillas por el concepto expresado anteriormente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 9227 — G

Salta, Noviembre 2 de 1951

Expediente N° 6980/51

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil, solicita la provisión de tres uniformes con destino a los ordenanzas que prestan servicios en esa Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuados por la Dirección General de Suministros, resulta mas conveniente la propuesta presentada por la Tienda La Mundial;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la TIENDA LA MUNDIAL, la provisión de tres (3) uniformes, con destino a los ordenanzas que prestan servicios en la Dirección General de Registro Civil, al precio total de UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 1.602.50) y en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 9 de estos obrados.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupues-

to en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9228 — G

Salta, Noviembre 2 de 1951

Expediente N° 7355/51

VISTO lo solicitado por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"; y atento las necesidades de servicio.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Fijase el siguiente horario en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza":
De lunes a viernes:

1er. turno: de 10 a 12 y de 15 a 19 horas
2do. turno: de 14 a 20 horas.

SABADOS: 1er. turno: de 9.30 a 12 horas.
2do. turno: de 15.30 a 18 horas

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9229-G.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

Expediente N° 7079/51.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para adquirir material de imprenta; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuentra comprendido en las excepciones previstas por el art. 50 de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la CARCEL PENITENCIARIA, a adquirir directamente los artículos que a continuación se detallan y hasta un precio total de VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 22.156), y en un todo de conformidad a la nota que corre a fs. 1:

1.000 kilos de plomo para linotipo
22 resmas papel color rosa claro
5 resmas color azul
3 resmas color gris claro
2 resmas color verde
2 resmas color verde fuerte
12 resmas cartulina

debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigor —Orden de Pago Anual N° 73.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9230-G.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

Expediente N° 7092/51.

Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura por la suma de \$ 28.689.16 m/n., correspondiente al racionamiento de reclusos durante los meses de enero a marzo del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese directamente por la HABILITACIÓN de Pagos de la Cárcel Penitenciaria, la suma de VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 16/100 M/N. (\$ 28.689.16 m/n.), por el concepto precedentemente expresado; debiéndose liquidar dicho gasto con fondos de la Orden de Pago Anual N° 104— Anexo C— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 37 de la Ley de Presupuesto vigente. PARA COMPEN. SAR.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9231-G.

Salta, Noviembre p de 1951.

Expediente N° 5154/51.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Registro Civil, solicita la provisión de dos (2) capas impermeables con destino al personal de servicio de la misma; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 25 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Transiérese la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 440.— m/n.) del Parcial 49, para el crédito del Parcial 22 del Anexo C— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Tienda "La Municipal" la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 440.— m/n.) en cancelación de la factura que por los conceptos expresados en la misma, corre agregada a fs. 15 de estos obrados; debiéndose liquidar dicho gasto con fondos de la Orden de Pago Anual N° 71, Anexo C— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9232-G.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

ANEXO C — Orden de pago N° 405

Expediente N° 7425/51.

Visto este expediente en el que la HABILITACIÓN de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la liquidación y pago de la suma total de \$ 702.60, a fin de hacer efectivo el pago de las facturas que corren agregadas en estos obrados y por el concepto que en las mismas se expresan;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma total de SETECIENTOS DOS PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 702.60) a los fines precedentemente enunciados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9233-G.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

ANEXO C — Orden de Pago N° 405

Expediente No. 6449/51.

Visto este expediente en el que la firma Dergam E. Nallar, presenta factura por la suma de \$ 2.718.— por provisión de artículos de vestir con destino a los menores asilados en la Escuela General San Martín de La Merced; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma DERGAM E. NALLAR, la suma de DOS MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS M/N. (\$ 2.718.—) en cancelación de las facturas que por el concepto enunciado precedentemente corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9234-G.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

ANEXO C — Orden de Pago N° 406.

Expediente N° 7366/51.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la sobreasignación mensual de \$ 150.— a favor del Comisario de la categoría de Policía, don Raúl F. Castelli; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/N. (\$ 2.052.—), a fin de que con dicho importe proceda a liquidar mensualmente desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año en curso, a favor del Comisario de la categoría de Policía, don Raúl F. Castelli, en concepto de sobreasignación; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 10 "Bonificaciones sobre los sueldos y jornales" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9235-G.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

ANEXO C — Orden de Pago N° 403.

Expediente N° 7430/51.

Visto la Ley N° 1352 del 6 de septiembre ppdo., por la que se destina la suma de \$ 30.000.—, como contribución del Gobierno de la Provincia a la reconstrucción de una parte del Convento de San Francisco que resultó dañada por el terremoto del año 1948; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Incorpórase, por Contaduría General, la Ley N° 1352 de fecha 6 de septiembre ppdo., al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del CONVENTO SAN FRANCISCO de esta ciudad, la suma de TREINTA MIL PESOS M/N. (\$ 30.000.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Ley N° 1352 del 6/IX/51, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9236-G.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

ANEXO "G" — Orden de Pago N° 407.

Expediente N° 7889/50.

Visto el decreto número 7060, de fecha 18 de junio ppdo., por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 560.— m/n. a favor de la Emisora Oficial L. V. 9. Radio Provincia de Salta, por el concepto de honorarios al personal artístico que actuó en la Sala del Teatro Victoria, con motivo de la clausura de XIV Semana Nacional de Tiro, acto que se llevó a cabo el día 12 de octubre de 1950;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 14 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la EMISORA OFICIAL L. V. 9. Radio Provincia de Salta, la suma de QUINIENTOS SESENTA PESOS MIN. (\$ 560.— m/n.) por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso UNICO— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9237-G.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

ANEXO B — Orden de Pago N° 408.

Visto la Ley N° 1337 de fecha 24 de agosto ppdo., por la que se crea bajo la dependencia de la Secretaría General de la Gobernación, un taller mecánico para la atención y reparación de automotores de la misma y de los Ministerios de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Acción Social y Salud Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Incorpórese, por Contaduría General, la Ley N° 1337 del 24 de agosto ppdo., al Anexo B— Inciso I— Item 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, la suma de SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 70.647.50), en concepto de "Gastos en Personal", a fin de abonar mensualmente los haberes del personal y con imputación del Anexo B— Inciso I— Item 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9238-G.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

ANEXO B — Orden de Pago N° 409.

Expediente N° 7077/51.

Visto este expediente en el que el señor Pio Pablo Díaz, solicita reintegro de la suma de \$ 500.— invertido en la atención de los gastos ocasionados por la recepción de S. E. el señor Gobernador y su comitiva en la localidad de Seclantás (Dpto. Molinos); y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor PIO PABLO DIAZ, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—) por el concepto indicado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1/4— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9239-G.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

Expediente N° 6857/51.

Visto el decreto número 8581, de fecha 29 de septiembre ppdo., por el que se liquida por la Habilidadación de Pagos de la Dirección Provincial de Turismo, a favor de la Hostería "Aero Club Salta", la suma de \$ 400.— m/n., en cancelación de la factura, que por los conceptos detallados en la misma, corre agregada a fs. 2/3 de estos obrados;

Por ello, y atento a las observaciones formulada por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8581, de fecha 29 de septiembre del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9240.G.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

Expediente N° 6312/51.

Visto el decreto número 7979, de fecha 16 de agosto ppdo., por el que se reconocen los servicios prestados por el ex Subcomisario de 2ª categoría de Cafayate, don Narciso Lien, dro, y se liquida a favor de Jefatura de Policía la suma de \$ 370.18 m/n., a fin de que con dicho importe se haga efectivo al ex Sub Comisario precedentemente citado;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 7979, de fecha 16 de agosto ppdo..

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 9241.A.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

Expediente N° 11.192/951.

Visto, este expediente en el que Da. Delia de los Ríos de Valdez, en su carácter de Auxiliar de Dirección de la Escuela General Güemes dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, solicita jubilación ordinaria anticipada, de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, sujeta a reajuste posterior con la computación de servicios a reconocer por Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución N° 433-J, acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 29 de octubre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 433-J, de fecha 9 de octubre ppdo., dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1° — Acordar, a la Auxiliar de Dirección de la Escuela Gral. Güemes dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, Da. DELIA DE LOS RIOS DE VALDEZ, Jubilación Ordinaria Anticipada, de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 252.98 m/n., (DOSCIENTOS

" CINCUENTA Y DOS PESOS CON 98/100 m/n.) desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos Nos. 17.518/49, 1783/50, 2860/50 y 8417/51, en la forma y condiciones establecidos en los mismos.

" Art. 2° — Formular cargos a Da. Delia de los Ríos de Valdez, y al Consejo General de Educación de la Provincia, por diferencia de un mayor aporte, conforme a lo dispuesto por el art. 23 de la Ley 774, por la suma de \$ 1.651.50 m/n., a cada uno de ellos, los que se deberá atender con el producido de la contribución adicional establecido por el art. 17 Inc. 4 y 10 respectivamente de la Ley 774.

" Art. 3° — Dejar establecido, de acuerdo a la reserva de derechos, realizado por la petición ante fs. 1, que la jubilación que se acuerda por el art. 1°, queda sujeta al recalcado que pudiera corresponder con la computación de servicios, cuyo reconocimiento se está gestionando ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 9242.A.

Salta, Noviembre 2 de 1951.

Expediente N° 11.119/951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Asistencia Médica, solicita reconocimiento de servicios prestados por la Srta. Inés Tejerina, en el cargo de Auxiliar 5°, durante el término comprendido entre el 20 de julio y 16 de agosto del año en curso, en reemplazo del titular señor Esteban Flores que se encontraba en uso de la licencia reglamentaria; atento a lo informado por Contaduría General con fecha 15 de octubre actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por la señorita INES TEJERINA, como Auxiliar 5° de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el lapso comprendido entre el 20 de julio y 16 de agosto del corriente año, debiendo imputarse este gasto de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 36/100 (\$ 465.36), incluido el correspondiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la siguiente forma y proporción:

Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN	
PERS. Part. Princ. a) 5— Para. 2/1—	\$ 338.70
Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN	
PERS. Part. Princ. e) 1— Para. 5—	37.25
Decreto Acuerdo N° 8417 del 30/4/51	89.41

Total \$ 465.36

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 9243 — A.

Salta, 2 de noviembre de 1951.

Expediente N° 10.632/951.

Visto este expediente en que la Enfermera de "Santa Rosa de Tastil", señorita Eusebia Ruiz, solicita reconocimiento de los servicios prestados como enfermera en "San Bernardo de las Zorras", en mérito de haber desempeñado conjuntamente ambos puestos sanitarios durante el tiempo comprendido entre el mes de diciembre de 1949 y 31 de octubre de 1950; y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 18.255 de 1° de diciembre de 1949 se suspendió en sus funciones por tiempo indeterminado al Enfermero de San Bernardo de las Zorras —Auxiliar 3°—, don José Alberto Durán, con motivo de un sumario que la Justicia había instruido en su contra, disponiendo también el referido decreto, que "Sin perjuicio de las funciones que le corresponden como Enfermera de "Santa Rosa de Tastil", la señorita Eusebia Ruiz se desempeñará como Enfermera en San Bernardo de las Zorras", mientras dure la situación de que se informa precedentemente;

Que la Dirección General de Asistencia Médica manifiesta a fojas 2 que estima justo retribuir el aumento de responsabilidad y trabajo que ha tenido a su cargo la empleada recurrente, pues si bien no le fué posible atender en forma simultánea los dos consultorios, ambos Servicios funcionaron con regularidad cumpliendo satisfactoriamente su cometido, merced a la diligencia de la enfermera nombrada;

Que este criterio es sustentado también por la Contaduría General de la Provincia en su informe de fojas 7, concordante con los precedentes que se dejaron sentados en casos similares, por lo cual aconseja hacer lugar a la retribución solicitada en la proporción del 50 % de la que le corresponde al titular;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$ 2.622) m/n. a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA, a fin de que en su oportunidad lo haga efectivo a la beneficiaria Auxiliar 3° de "Santa Rosa de Tastil", señorita EUSEBIA RUIZ por el concepto que se informa precedentemente; debiendo también efectuar el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 2° — Por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, remítase el expediente de numeración y año arriba indicado, con copia autenticada del presente decreto a Contaduría General de la Pro.

vincia donde se reservará, hasta tanto las HH. Cámaras Legislativas arbitren los fondos necesarios para la cancelación de dicho crédito.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 9244 — A.

Salta, 2 de noviembre de 1951.

Expediente N° 11.164/951.

Visto, este expediente en que la Auxiliar de Dirección de la Escuela "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia doña Emidia Dalmira Peñalba de Sosa, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución N° 425.J. acuerda al beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 29 de octubre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 45 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 425.J. de fecha 9 de octubre ppdo., dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — Acordar, a la Auxiliar de Dirección de la ESCUELA "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, Dña. EMIDIA DALMIRA PEÑALBA DE SOSA, jubilación ordinaria anticipada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley 774 con un haber jubilatorio básico mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 275.—) MONEDA NACIONAL a liquidar desde la fecha en que deje de prestar servicio, con más los aumentos dispuestos por ley 954 y decretos N° 17.518/49, 1783/50, 2860/50, 8417/51 en la forma y condiciones previstas por los mismos.

"Art. 2° — Formular cargos a la señora EMI DIA PEÑALBA DE SOSA y al Consejo General de Educación de la Provincia por diferencia de un mayor aporte (Ley 774 art. 23) por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.296.30) MONEDA NACIONAL a deducir con los aportes adicionales fijados por el artículo 17 incisos 4 y 10 respectivamente de la Ley 774".

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 9245 — A.

Salta, 2 de noviembre de 1951.

Expediente N° 1736 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto la nota N° 3700 de fecha 30 de octubre del año en curso, por la que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva para su aprobación la Resolución N° 451 de la Junta Administradora de la citada institución, y atento a la Ley N° 1204/50 por la que se instituye pensiones a la vejez, y su decreto reglamentario,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 451 de fecha 25 de octubre del año en curso de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece;

"Art. 1° — Acordar pensiones a la vejez, conforme a lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 204, con un haber mensual de \$ 100 — m.n., (Cien pesos m.n.) a cada uno, y con anterioridad al día 1° de octubre del año en curso, a las siguientes personas, cuyos domicilios se detallan;

CAPITAL

1386 — Ignacio Acosta
1387 — Mariano Benítez
1388 — Flovegildo Cabrera
1389 — Teodoro Esteley
1390 — Rafael Heredia
1391 — Vicente Heredia
1392 — Pedro Primitivo Jerez
1393 — José Serapio Martearena
1394 — José Ortiz
1395 — Fañor Paz
1396 — Alberto Pio Sanchez
1397 — Benjamín Romero
1398 — Serapio Yañez
1399 — Benicio Urusagaste
1400 — Moisés Tula
1401 — Víctor Toconás
1402 — Faustino Zapico Díaz
1403 — José Crisante
1404 — Juan Moreno Pacheco
1405 — Juan de la Cruz Díaz
1406 — Alfredo Portal
1407 — Carmen Gozalvez
1408 — María Garay de Milla
1409 — Mauricio Herrera
1410 — Ramona Asunción Giménez de Quiroga
1411 — María de Paz Rueda de Aguilar
1412 — Dorothea Rosario Albarracín de Martínez
1413 — Rosalio Alejandro Pastrana
1414 — Jacinta Aquino
1415 — Honorato Gordillo
1416 — Benjamina Pastrana de López
1417 — Candelaria Domitila Murúa de Méndez
1418 — Manuel María Monteros (San Lorenzo)
1419 — Narciso Castro
1420 — Catalino Alarcón
1421 — Dolores Cala de Farfán
1422 — Aurora Miranda
1423 — Juana Argentina Valdez
1424 — Isabel Aguirre de Mamani
1425 — Severo Delgado
1426 — Antonina Lera de Solaligue
1427 — Sofía Rosaura Barrionuevo
1428 — Serafina Moya de Rozas
1429 — Magro Vizenza de Potelli

1430 — Jesús López de Borja
1431 — Florencia Matilde Alarcón de Miranda
1432 — Agustina Gómez de Gerez
1433 — Amalia Soría
1434 — María Luisa Murúa de Costas
1435 — María Almaraz
1436 — Benancia Burgos de Pastrana
1437 — Rosario Benita del Carmen Aguirre de Solvatierra
1438 — Mónica Rosales
1439 — Marcelina Frías de Rodas
1440 — Teófila Velasco de Arispe
1441 — Toribia Ramos de Quipildor (Finca Castellarías) San Lorenzo
1442 — Ofelia Barrios
1443 — Manuel Mamani
1444 — Marquesa Córdoba de Alvarez
1445 — Saturnino Patrocinia Romero de Quispe
1446 — Alberto Cabral
1447 — Ladislao Cabrera
1448 — Anselma Gonza de Ovando
1449 — Antonio Costilla
1450 — Miguel Díaz
1451 — Juan Manuel Wierna
1452 — María Jiménez de Hichotti
1453 — Tránsito Villagarcía de Mendoza
1454 — Mercedes Medina de Carrizo
1455 — Beatriz del Carmen Garay
1456 — Petronila Alvarado de Salva
1457 — Segundo Martín Carpozo
1458 — Anselma Armella de Vidaurre
1459 — Francisca de la Rosa de Sallent
1460 — Ruperto Porcel (Finca El Prado) Alvarado
1461 — Cruz Manuel Cisneros
1462 — Ana María Armada
1463 — Catalina Canizares de López
1464 — Candelaria Martínez
1465 — Natividad Arias de Burgos
1466 — Tomás Luis Canavetis
1467 — María Montiel de Leiseña
1468 — Catalina Guamante de Guerra
1469 — Custodia Monteros
1470 — Antonio Soto
1471 — Nicolaza Rosa Torres
1472 — Petrona Pastrana de Pachan
1473 — María Asunción Guaymás de Cardos

CERRILLOS

1474 — Cirilo Neri
1475 — Petrona Luna

CHICOANA

1476 — Rosa Gutiérrez (Bella Vista)
1477 — Cecilia Chocobar de Fabián (El Pedregal)
1478 — Juan Mauricio Rodríguez

METAN

1479 — Cipriano Tebes (Esquina Grande 4a Sec.)
1480 — Rosario Millán
1481 — Carmen Guerrero
1482 — Felipa Laura Galván
1483 — Lola Giménez
1484 — Juan Galarza (Finca Pasteadero)
1485 — Victoria Gallardo
1486 — Leonidas Lizondo (Mejón Viejo)
1487 — Silvia Salgado de Pelayo
1488 — Catalina Sánchez
1489 — Ramona Rosa Quiroga
1490 — Rómula Burgos de Segovia
1491 — Agustín Cortés
1492 — Emilia Murillo de Miranda
1493 — Laura Echaure de Romang

- 1494 --- Lina Mercedes Mendoza
- 1495 --- Clara Millán (Pozo de la Tala)
- 1496 --- Petrona Nazaria Egula
- 1497 --- María Rosario Avila
- 1498 --- Rosario Aguilera (Finca El Molino)
- 1499 --- Celestino Argañaraz
- 1500 --- Ignacia Alfonso (Villa Obrera)
- 1501 --- Juan Antonio Pérez
- 1502 --- Protá Jacinta Paz
- 1503 --- Rosario Paz de Medina (Villa Obrera)
- 1504 --- Bruno Campeche
- 1505 --- Jesús Herrera de Villagra
- 1506 --- María Juárez de Molina (El Galpón)
- 1507 --- José Genaro Méndez
- 1508 --- Carmen Nicolasa Correa de Arias
- 1509 --- Facundo Concha (Finca Tajama)
- 1510 --- Casiano Banegas (Finca El Molino)
- 1511 --- Manuel Albornoz (Finca Pasteadero)
- 1512 --- Arturo Moms
- 1513 --- Juana Nieva de Levy
- 1514 --- Teófilo Sandoval (Durazno) Metán Viejo
- 1515 --- María Ontiveros de Zigarán (El Galpón)
- 1516 --- Carmen Toscano de Coria (El Galpón)
- 1517 --- Ruperta Contreras de Cruz

GUACHIPAS

- 1518 --- Verónica Mañaur de Cari (Los Churquis)

GENERAL GUERRES

- 1519 --- Raymunda Barbosa de López
- 1520 --- Félix Avila
- 1521 --- Pedro Antonio Chocobar (Colonia Santa Rosa)
- 1522 --- Elisia Díaz de Arias
- 1523 --- Juana Toribia Frias de Valdez
- 1524 --- Francisco Roldán de Tapia
- 1525 --- Juan Pedro Juárez
- 1526 --- Benita Lelès de Espinoza
- 1527 --- José Sosa

GENERAL GUERRES

- 1528 --- Damascena Ruiz de Bejarano (Betania)
- 1529 --- Donato Medina

LA CALDERA

- 1530 --- Balbina Urquiza

LA VINA

- 1531 --- Rosa Tolaba (Coronel Moldes) (Finca Osmá)
- 1532 --- Dominga Cisneros de Castro (Coronel Moldes)
- 1533 --- Rosario Tolaba (Coronel Moldes) Finca La Argentina
- 1534 --- María Oller López de López (Coronel Moldes)
- 1535 --- Juana Pascuala Arias (Coronel Moldes)
- 1536 --- María Challe (Coronel Moldes)

SAN CARLOS

- 1537 --- Clarisa Herminia Bravo

SAN MARTIN

- 1538 --- Celsa Rosel (Aguaray)
- 1539 --- Lucas Medina (Aguaray)
- 1540 --- Timoteo González (Aguaray)
- 1541 --- Pedro Celestino Díaz (General Enrique Mosconi)

ROSARIO DE LA FRONTERA

- 1542 --- Ramón Choque (Finca Cámara)
- 1543 --- Paula Humacata de Marín (Finca La Hoyada)
- 1544 --- Antolin Ivisis (Horcones)
- 1545 --- Pedro Sánchez (Horcones)

- 1546 --- Eusebia Vargas (Villa Manuela)
- 1547 --- Nemesia Reyes de Romano
- 1548 --- Ramón Bravo (El Potrero) 2a. Sec.
- 1549 --- Cecilio Sánchez (Finca La Federación)
- 1550 --- Ramón Santillán (Horcones)
- 1551 --- Pedro Saldaño (Horcones)
- 1552 --- Filomena Salinas (Villa Manuela)
- 1553 --- Manuel Gómez Ortiz
- 1554 --- Felisa Bernabela Romano de Corbalán
- 1555 --- Benita Antón de Córdoba
- 1556 --- María Isuble Morales (Horcones)
- 1557 --- Silvestre de Jesús Lucena (Horcones)
- 1558 --- Ramona de Jesús Montesinos
- 1559 --- Liberata Julia Vazquez (Finca La Hoyada)
- 1560 --- María de la Victoria de la Sma. Trinidad H. de Catalá (V. Manuela)
- 1561 --- Clementina de Jesús Suárez (Antillas)

ROSARIO DE LERMA

- 1562 --- Silvano Cayata (Finca San Ramón)
- 1563 --- Jacoba Castillo de Flores (Campo Quijano)
- 1564 --- Juan Francisco Rivera (Finca El Juncal)
- 1565 --- Gabina Eladia Ramírez

RIVADAVIA

- 1566 --- Santos Cirrea (Coronel Juan Solá)
- 1567 --- Jesús Durán (Coronel Juan Solá)
- 1568 --- Félix Rojas (Coronel Juan Solá)
- 1569 --- Pedro Pascual Juárez (Coronel Juan Solá)
- 1570 --- Rosario Sabán de Cisneros (Los Naranjos)
- 1571 --- Juana Evangelista Torres (La Totorá)
- 1572 --- Eduvigis Galarza (San Ignacio)
- 1573 --- Lorenzo Córdoba (El Ocultar)
- 1574 --- Francisca Cabana de Sabán (San Ignacio)
- 1575 --- Anastacio Cuéllar (Coronel Juan Solá)
- 1576 --- María Eulogia Palavecino
- 1577 --- Francisco Borja Rodríguez (Finca ...)

O R A N

- 1578 --- Vicenta Bustos (Ing. San Martín del Tabacal)
- 1579 --- Pedro Miguel Arrieta
- 1580 --- Miguel Benítez
- 1581 --- Rosario Bárcena (Ing. San Martín del Tabacal)
- 1582 --- Benita Farfán (Misión Zenta)
- 1583 --- Amalia Alzogaray
- 1584 --- Isabel Zurita
- 1585 --- Dorotea Velázquez
- 1586 --- Delmira Villa
- 1587 --- Hipólito Villa
- 1588 --- Teodora Sotelo (Ing. San Martín del Tabacal)
- 1589 --- Paula Ríos de Pardo
- 1590 --- Juana Pachao
- 1591 --- Daniela Prado (Misión Zenta)
- 1592 --- Eduvigis Funes (Misión Zenta)
- 1593 --- Teresa Cabrera de Reynoso (Ing. San Martín del Tabacal)
- 1594 --- Dominga González (Ing. San Martín del Tabacal) Lote María Luisa
- 1595 --- Rosalía Luna
- 1596 --- Juana Medrano
- 1597 --- Rosa Marín
- 1598 --- Carmen Ordoñez de Gallardo
- 1599 --- Nicolás Núñez

CHICOANA

- 1600 --- Pascual Santos Méndez (Finca El Borro)

"Art. 2° --- Las pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos en los casos de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, por inexactitudes comprobadas en la documentación presentada".

Art. 2° --- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 9246 --- A.

Salta, 2 de noviembre de 1951.

Expediente N° 11.171/951.

Visto, este expediente en que doña María Aurora Saravia en su carácter de maestra de la escuela de Calvimonte dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia solicita jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones de la Ley 744, y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución N° 428-J. acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 29 de octubre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° --- Apruébase la Resolución N° 428-J de fecha 9 de octubre ppdo. dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y cuya parte dispositiva es, tablece:

"Art. 1° --- Acordar, a la maestra de la Escuela de Calvimonte dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña MARIA AURORA SARAIVIA, jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones de los artículos 35.36 de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 279.20 m/n. (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos dispuestos por Ley 954 y decretos N° 17.518/49, 1783/50, 2860/50 y 8417/51 en la forma y condiciones previstas por los mismos.

"Art. 2° --- Formular cargos a la señorita MARIA AURORA SARAIVIA y al Consejo General de Educación de la Provincia por diferencia de un mayor aporte (Ley 774 art. 23) por la suma de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 1.294.22) M/NACIONAL, a cada uno de ellos, los que deberán ser atendidos con los aportes adicionales fijados por el artículo 17 incisos 4 y 19 respectivamente de la Ley 774".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 9247 — A.

Salta, 2 de noviembre de 1951.

Expediente N° 11.165/951.

Visto, este expediente en el que la Auxiliar de Dirección de la Escuela Presidente Roca, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, Dña. Felisa Carmen Rosa Peñalva Herrera, solicita jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones de la Ley 774, y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución N° 435-J, acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 29 de octubre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 435-J, de fecha 2 de octubre ppdo, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — Acordar, a la Auxiliar de Dirección de la Escuela Presidente Roca, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, Dña. FELISA CARMEN ROSA, PEÑALVA HERRERA Jubilación Ordinaria, de conformidad con las disposiciones de los artículos Nros. 35 y 36 de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 317.86 m/n. (TRESCIENTOS DIE SIETE PESOS CON 86/100 m/n.) desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos N° 17.518/49, 1783/50, 2860 y 8417/51, en la forma y condiciones previstas por los mismos.

"Art. 2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 434 (Acta N° 35) en cuanto a la forma de atender los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 9248 — A.

Salta, 2 de noviembre de 1951.

Expediente N° 11.170/951.

Visto este expediente en el que la Auxiliar de Dirección de la Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia doña María An-

gélica García Bedoya solicita jubilación por invalidez de conformidad con las disposiciones del artículo 38 de la Ley 774; y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución N° 424-J, acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 29 de octubre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 424-J, de fecha 9 de octubre último, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — ACORDAR a la Auxiliar de Dirección de la Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia doña MARIA ANGELICA GARCIA BEDOYA, jubilación por invalidez de conformidad con las disposiciones del artículo 38 de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico mensual de DOS, DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 223.38) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que haya dejado de prestar servicios, con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos Nros. 17.518/49, 1783/50, 2860 y 8417/51 en la forma y condiciones previstas en los mismos.

"Art. 2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 423-J, (Acta N° 35) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 9249 — A.

Salta, 2 de noviembre de 1951.

Expediente N° 11.169/951.

Visto este expediente en el que la señorita María Margarita Ibarburen, Maestra de la Escuela de Guachipas, dependiente del H. Consejo General de Educación, solicita jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774; y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución N° 422-J, hace lugar al beneficio solicitado por haber reunido la recurrente los requisitos exigidos por la ley de la materia;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 26 de octubre del año en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 422-J, de fecha 9 de octubre del corriente año, emanada de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y cuya parte dispositiva establece:

"1° — Acordar, a la Maestra de la Escuela de Guachipas, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, Dña. MARIA MARGARITA IBARGUREN, Jubilación Ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 269.60 m/n. (DOSCIENTOS sesenta y nueve pesos con 60/100 m/n), a liquidarse desde la fecha en que haya dejado de prestar servicios, con más los aumentos previstos por Ley 954 y decretos números 17.518/49, 1783/50, 2860/50 y 8417/51, en la forma y condiciones establecidas en los mismos.

"2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 421 (Acta N° 35) en cuanto a la forma de atender los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA

Resolución N° 678-G.

Salta, Octubre 26 de 1951.

Siendo necesario proveer de fondos a este Ministerio, tanto en concepto de viáticos como de movilidad y gastos para lubricantes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
RESUELVE:

1° — Autorizar a la HABILITACION PAGADORA DE ESTE DEPARTAMENTO, a proveer de los fondos suficientes, por el término de treinta (30) días, en concepto de viáticos para el suscripto y Mayordomo don Zoilo Palacios para una gira automovilística que es de imprescindible necesidad realizarla dentro de la provincia.

2° — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 679-G.

Salta, octubre 31, de 1951.

Expediente N° 7360/51.

Visto lo solicitado por la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
RESUELVE:

1° — Designar Habilitado Pagador de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, al

Soldado Oficinista don JOSE MIGUEL CVITANIC.

2° — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 1086.A.

Salta, Octubre 29 de 1951.

Expediente N° 4700/51.

Visto lo solicitado por Dn. José Mansilla y atento a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social, la suma de OCHO PESOS CON 40/100 (\$ 8.40.—), que deberá hacer entrega a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, para que la misma se encargue de adquirir un pasaje de 2° clase a Metán, con destino a don JOSE MANSILLA.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones; etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 1087.A.

Salta, Setiembre 29 de 1951.

Visto este expediente en que la Directora de la Escuela de Guachipas, solicita se le conceda una ayuda a los niños para gastos de viaje a esta ciudad,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio de los fondos destinados para Acción Social invertirá la suma de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL \$ 100.— m.n., a los efectos de hacerle entrega a la Directora de la Escuela de Guachipas como una contribución para que los niños de este Establecimiento, puedan viajar a esta ciudad.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la partida correspondiente a Acción Social.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 1088.A.

Salta, Setiembre 29 de 1951.

Habiendo llegado a esta ciudad los niños

de la Escuela de Metán, con fines de conocimientos generales, asociándose al mismo tiempo el día del Estudiante,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio abonará al COLEGIO DE JESUS de esta ciudad la suma de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.— m.n.), por la atención prestada a los niños de la Escuela de Metán, con motivo de su viaje a esta Ciudad para el día del Estudiante.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la partida destinada para Acción Social.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 7573. — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1764. — G. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez: Ernesto Gavenda, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, constituyendo domicilio en el París Hotel de esta ciudad, a U. S. digo: Que solicito permiso de cateo de minerales de 1° y 2° categoría, con excepción de boratos e hidrocarburos fluidos y gaseosos en una superficie de 2.000 has. situadas en terrenos fiscales, sin cultivos ni cercados, Dpto. Los Andes, que se ubicarán del siguiente modo: a 16 Kl. del punto, donde se aparta del camino internacional a Chile del camino remesero a Huaytiquina, este cruza una zanja que más arriba se ensancha formando una quebrada del Alumbre. Desde este cruce se medirán 4.000 mts. hacia el Oeste y 500 mts. hacia el Sud., para obtener el esquinero Sudeste de un cuadrángulo rectangular de 4.000 mts. de extensión este a oeste por 5.000 mts. Sur a Norte. Cuento con los elementos necesarios para esta clase de exploración. — Oportunamente serán comunicados a la Autoridad Minera. — E. Gavenda. — Recibido en Secretaría hoy diez y nueve de febrero 1951, horas 1.30'. Neo. — Salta, febrero 22 1951. — Téngase por registrado el presente permiso solicitado por D. Ernesto Gavenda Dpto. Los Andes y constituido domicilio. — Para notificaciones en Secretaría, designase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en Decreto del P. E. del 23[VII]43, pasen estos autos con duplicado a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5° Dec. Reg. setiembre 12 1935. — Outes. — Señor Juez: En la subsiguiente queda encargado del trámite de este expediente el Dr. Lutz Witte, quien fija el mismo domicilio o sea el "París Hotel", agrego el sello de dos pesos y pido al Sr. Juez tener a dicho señor como mi representante. — E. Gavenda. — Otro sí digo: De conformidad firma también el Dr. Lutz Witte este escrito

Lutz Witte. — Salta, mayo 14/1951. — Téngase por encargado para tramitar estos autos al Dr. Lutz Witte, y por constituido como domicilio, el "París Hotel". Por Pagado el impuesto Ley de Sellos 706. — Outes. — Señor Jefe: Con los datos dados por el interesado y aclaración hecha por el mismo, se ha ubicado la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico en contrándose libre de otros pedimentos mineros. — Ha sido registrado bajo número 1406. H. H. — Elías. — Señor Juez: Lutz Witte en representación de Ernesto Gavenda, exp. 1764 — G. a U. S. digo: 1. — Que me declaro conforme con la ubicación dada por la Dirección a mi pedimento de cateo. 2. — Por lo tanto pido ardene su registro y la publicación de edictos en el "Boletín Oficial". Dr. Lutz Witte. — Salta, set. 10/1951. — La conformidad manifiesta y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones". — Outes. — En 17 setiembre/1951, se registró a folios 334/6, doy fe. — Neo. — Salta, setiembre 17/1951. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el "Boletín Oficial" en la forma y término que establece el artículo 25 del Cód. de Min., de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. — En 19 setiembre/1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado: A. R. Carlsen. — P. Figueroa. — Salta, Octub. 25 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas
e/8 al 21/11/51.

CONCESION DE AGUA

N° 7526 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guadalupe Rosas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal equivalente al 25% de las 3/4 partes del Río La Viña por hijuela La Costa con turno de 3 horas en ciclos de 40 días, Ha. 1.3039 del inmueble catastro 466/67 ubicado en departamento La Viña. En época de abundancia tendrá una dotación máxima de 0.68 l/seg. para la superficie regada.

Salta, 24 de Octubre de 1951

Administración General de Aguas de Salta
e/ 25/10 al 15/11/51

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7584. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Bartolomé Cisneros tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1,42 litros por segundo a derivar del Río Chufia, pampa 2 Hectáreas 7090 m2. de su propiedad denominada "Corral de Abajo", Catastro 572 ubicada en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje tendrá un turno de 10 horas en ciclos de 38 días con todo el caudal de la hijuela "La Posta".

Salta, Noviembre 13 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e/14/11 al 4/12/51.

N° 7586. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FELIX DIAZ tiene

solicitado reconocimiento de concesión de agua a derivar del Río Metán para irrigar los inmuebles "Lote 1 y Fracción 4 de la Finca El Molino" sito en Departamento Metán, catas-
tros 22 y 523; correspondiendo reconocerle un caudal de 4,2 litros por segundo para 8 Has. del Lote 1 y de 3,1 l/seg. para 6 Has. de la Fracción 4, con carácter permanente y a perpetuidad.

Salta, 7 de noviembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 8 al 25/11/1951.

Nº 7520 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Silvestre Messones tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 5,9 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 11.2754 del mismo inmueble "Santa María", catastro 344, ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En época de estiaje, tendrá un turno de 36 horas en ciclos de 45 días con todo el caudal de la hijuela "El Nogal".

Salta, 24 de Octubre de 1951

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/10 al 15/11/51

Nº 7507 EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Teruel tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua, con un caudal de litros 0,453 por segundo proveniente del Río San Antonio, 8633 m2. del inmueble "San Martín", catastro 556, ubicado en Animaná (San Carlos). — En estiaje, tendrá un turno de 4 horas 45 minutos cada 25 días con todo el caudal de la acequia Animaná.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10/51 al 13/11/51.

Nº 7505. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José María Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 2,49 litros por segundo proveniente del río Chuñapampa Has. 4.7500 del inmueble con catastro 537 ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 13/11/51.

Nº 7504 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Solana de Grané tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua para irrigar, con un caudal de litros 0,85 por segundo proveniente del Río Conchas, Ha. 1.2500 del inmueble con catastro 2271 ubicado en Metán.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10/51 al 13/11/51.

Nº 7502 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Miguel Soria

tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal" 1250 m2. del inmueble catastro 535 ubicado en Manzana 15 de Cayate.

Salta, Octubre 22 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10/51 al 13/11/51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7589. — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA PROVINCIA

Llámanse a licitación pública para la venta de:

9.000— Nueve mil kilos de pimentón — de primera clase.

1.000— Mil kilos de pimentón de segunda clase.

14.000— Catorce mil kilos de Maíz perla ó morrocho blanco.

680— Seiscientos ochenta kilos de semilla de alfalfa criolla.

Productos procedentes de la finca "Hacienda Cachi" y que se encuentran en la misma. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la sede de la Dirección de Agricultura y Ganadería, calle Santiago del Estero Nº 676, donde serán abiertas las propuestas el día 30 de noviembre 1951 a horas 10.

Ing. Agr. Enrique A. Noziglia
Director General de Agricultura y Ganadería
e) 14 al 20/11/51.

Nº 7587. — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION
CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
LICITACION PUBLICA Nº 234

Llámanse a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre de 1951 a las 12 horas, para la contratación de estudios técnicos y particulares de plantaciones, atención é inspección agronómica y provisión de árboles, estacas y semillas para la formación de viveros, Huertas, parques y jardines dentro de los establecimientos hospitalarios de este Ministerio.

PLIEGOS Y CONSULTAS: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad. (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en la Avda. Corrientes 2763—3º Piso, de esta Capital y en los Juzgados Federales de las Provincias de Buenos Aires (Cdad. de La Plata), Catamarca, Córdoba, Jujuy, Sgo. del Estero, Sta. Fe, Entre Ríos, La Rioja, Mendoza, Salta, San Luis, Tucumán, La Pampa, Chaco y Juzgados Letrados de los Territorios Nacionales de Misiones, Río Negro y Santa Cruz.

PRESENTACION de las PROPUESTAS: En la sede de la Dirección de Contabilidad, sito en la Avda. Corrientes 2763/3º Piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en los juzgados mencionados hasta cinco días antes de la fecha de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.979.785.60 m/n.

ROBERTO A. VANETA

Jefe Dto. de Licitaciones y Compras
e) 14 al 30/11/51.

Nº 7568. — MINISTERIO DE ECONOMIA. FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras básicas, de arte y calzada con base estabilizada y tratamiento bituminoso triple, en la Avenida "Eva Perón" de esta ciudad. Presupuesto \$ 485.681.79 m/n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 22 de noviembre de 1951, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS

Secretario General de Vialidad de Salta
Ingeniero SALOMON ALTERMAN
Administrador General de Vialidad de Salta
e) 8 al 22/11/51.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 7578 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

LICITACION PRIVADA

De conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 672, llámanse a licitación privada para el día 16 de noviembre del año en curso a horas 10 y 30 para provisión de una máquina de escribir de 100 espacios, con destino al Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil 1ª Nominación. El pliego de condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177. — Salta, Noviembre de 1951.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
e) 9 al 12/11/51

Nº 7568. — MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
LICITACION PRIVADA

De conformidad a lo dispuesto en Resolución Nº 670/51, llámanse a licitación privada para el día 16 de noviembre de 1951, a horas 11, para provisión de 24 medallas de oro, credenciales, con destino a los funcionarios de la Administración de Justicia. El pliego de condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177. Salta, octubre de 1951.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
e) 8 al 14/11/51.

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

Nº 7539. — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

En cumplimiento del art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 1522 del H. Consejo de la A.G.A.S. han sido inscritos en el Catastro de Aguas Privadas las del Arroyo Lavilla pertenecientes a la finca "Estancia Vieja del Rey", ubicada en el Departamento de Anta, Catastro 219, de propiedad de los señores Abraham y Marcelo R. Cornejo Isasmendi. Salta, Octubre 29 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/10 al 20/11/51

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

No. 7581 — SUCESORIO — El Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ROBERTO SARAVIA. — Salta, 5 de Noviembre de 1951. — Jorge Adolfo Coquet — Escribano Secretario. —
e) 5/11 al 14/12/51.

No. 7580. — SUCESORIO. — El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CAMPOS PEDRO. — Salta, Noviembre 8 de 1951. — Jorge Adolfo Coquet, Escribano Secretario. —
e) 9/11 al 20/12/51

No. 7575. — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEVY y DOÑA NAVORIA FIGUEROA DE LEVY o LEVI. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 7 de noviembre de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. —
e) 8/11 al 19/12/51.

No. 7571. — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí, Juez Civil Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTOS PACHECO o PACHAO DE CAYATA. — Salta, Noviembre 7 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. —
e) 8/11 al 19/12/51.

No. 7564 — SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ABRAHAM NAZER o NASER. — Carlos E. Figueroa, Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 6 de 1951.
e) 7/11 al 18/12/51

No. 7563. — SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don STEFAN JUAN HADDAD o HADAD. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 6 de 1951.
e) 7/11 al 18/12/51

No. 7555 — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO DI BELLO. — Salta, Setiembre 7 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. —
e) 5/11 al 14/12/51

No. 7553. — SUCESORIO: — Sr. Juez 4ª Nominación, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Benito Vera. Salta, Noviembre 2 de 1951. —
e) 5/11 al 14/12/51.

No. 7552. — SUCESORIO: — El Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de José Andreu o Andreu, Alvarez y María o María Encarnación Andreu de Gómez. — Salta, Octubre 31 de 1951. —
e) 5/11 al 14/12/51.

No. 7549 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 4a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO RODRIGUEZ. — Salta, Octubre 30 de 1951.

Dr. RAMON R. LEIVA — Secretario Interino
e) 2/11 al 13/12/51.

No. 7546 — EDICTOS SUCESORIOS:

El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, de Carlos Tapia Vilte, bajo apercibimiento legal. — Salta, Octubre 8 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2/11/51 al 13/12/51.

No. 7542 — El Señor Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ALMARAZ DE MENDEZ. — Salta, Octubre 16 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 31/10 al 12/12/51.

No. 7537 — EDICTOS SUCESORIOS: — El señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Gualberto Leguizamón, bajo apercibimiento legal. — Salta, 26 de septiembre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23/10 al 10/12/51.

No. 7532. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DOMINGUEZ DE RADA. — Salta, Octubre 25 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. —
e) 26/10/51 al 7/12/51.

No. 7527. — SUCESORIO. — El Juez doctor Francisco Pablo Maioli cita a herederos y acreedores de Abraham Colque por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, Octubre 23 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. —
e) 25/10 al 6/12/51

No. 7525. — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de primera instancia primera nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos o acreedores de Epifanio Rodríguez, y ordena protocolizar el testamento ológrafo del causante. — Salta, octubre 19 de 1951. — JORGE ADOLFO GOQUET, Escribano Secretario. —
e) 25/10 al 8/12/51

No. 7522. — EDICTO. — El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEDERICO DE VASCONCELLOS. — Salta, Octubre 23 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. —
e) 25/10 al 6/12/51

No. 7514. — EDICTO: — El señor Juez de primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE BLAS ARROYO o MORENO 1 de DOÑA FRANCISCA MOLINA de ARROYO. Salta, Octubre 23 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. —
e) 24/10 al 5/12/51.

No. 7512. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO BERCHAN, bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 6 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Sucesorio. —
e) 24/10 al 5/12/51.

No. 7498 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISLAULA CAYO DE FARFAN. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, Julio 30 de 1950.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/10 al 3/12/51.

No. 7495 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ORTIZ TABORGA. — Salta, Octubre 19 de 1951. — Carlos E. Figueroa, Secretario. —
e) 22/10 al 3/12/51.

No. 7490 — EDICTOS SUCESORIOS
El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Franco, bajo apercibimiento legal. — Salta, 18 de octubre de 1951. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/10 al 3/12/51.

No. 7488 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, de 2a. Nominación, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Lastenia Rodríguez de Cardozo. Salta, 8 de Septiembre de 1951. E. GILBERTI DORADO — Secretario
e) 19/10 al 29/11/51.

No. 7480. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y de Teresa Macoritto de Crivellini. — Edictos: "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 31 de 1951. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. —
e) 12/10 al 26/11/51.

No. 7478. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CIPRIANO GILCUARTERO, bajo apercibi-

miento legal. Salta, 10 de octubre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12/10 al 26/11/51.

Nº 7476 — SUCESORIO: — El Dr. Francisco Pablo Madioli, Juez 1a, Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MAMANI. — Salta, Octubre 5 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 11/10 al 23/11/51.

Nº 7472. — SUCESORIO: — El Juez de Paz Propietario de Chicoana cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Siliaque o Carmen Silisque de Guerra. — Chicoana, Octubre 10 de 1951. — JUAN V. RAMOS — J. de P. P.

e) 10/10 al 22/11/51.

Nº 7471. — SUCESORIO. — El Juez de Paz Propietario de Chicoana cita durante treinta días a herederos y acreedores de Bernardo Barassi. — Chicoana, Septiembre 25 de 1951. — JUAN V. RAMOS, J. de P. P.

e) 10/10 al 22/11/51.

Nº 7465 — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Augusto Mora, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de Octubre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/10 al 21/11/51

Nº 7455 — SUCESORIO — El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ARAOZ, Salta, Octubre 5 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 8/10/51 al 20/11/51

Nº 7450. — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Latorre Manuel, bajo apercibimiento legal. Salta, 7 de septiembre de 1951. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5/10 al 19/11/51

Nº 7448 — EDICTO. — El Sr. Juez en lo C. y C., 4a. Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIZZOTTI. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 3 de Octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7447 — EDICTO. SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo C. y C., 4a. Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o CARLOS ANTONIO PERSTI. Edictos en el Boletín Oficial

y Foro Salteño.

Salta, 3 de Octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7446. — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES COUVERT DE BRISEÑO. — Salta, Setiembre 20 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario, Escribano Secretario.

e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7439. — EDICTOS SUCESORIOS — El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Fermín Cleodofio o Cleodovio Bravo, apercibimiento legal. — Salta, 24 de Agosto de 1951.

e) 31/10 al 15/11/51

Nº 7434 — SUCESORIO. — El Juez doctor Luis R. Casermeiro cita a herederos y acreedores de don Jorge Francisco o Francisco Jorge Aldete por treinta días. — Salta, Setiembre 28 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 2/10 al 14/11/51

Nº 7431 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Ester García de Figueroa. — Salta, septiembre 27 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 1º/10 al 18/11/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7591. — POSESORIO. Esilda A. de Luna, Juan de Dios Luna, Julio S. Luna, Pascual B. Luna, Celedonia F. Luna y Cruz I. Luna de Pérez ante Juzgado Primera Nominación C. y C. solicitan posesión treintañal Fracción Finca Quiscalero, transfondo de Cerro Colorado, sita Partido Gualiamá, Dpto. de Rosario de la Frontera, de 5 kilómetros de fondo por 4 de fondo aproximadamente y límites siguientes: N., finca Soledad de Suc. Juan B. Luna; S., finca Zapallar de Banco P. de Salta; E., finca Las Pajitas de Suc. Pereyra y Gómez; y O., finca Santa María de Hros. Juan A. Medina. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos Salta, Noviembre 13 de 1951. JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 14/11 al 26/12/51.

Nº 7590 — POSESORIO. Felix M. Figuerba ante Juzgado Pra. Nominación C. y C. solicita posesión treintañal de terreno con casa sito en El Naranjo, Dto. de Rosario de la Frontera, de doce hectáreas aproximadamente y limitado: N., sanja que lo separa de terrenos de Suc. Madariaga; S., inmuebles de Suc. Gavina de Torres y Angel R. Cazón; E., terrenos de B. Madariaga, Transito C. de Rodriguez y Suc. Burgos; y O., terreno de Pascuala de Gomez. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta Noviembre 13 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 14/11 al 26/12/51.

Nº. 7592 — POSESION TREINTAÑAL. — El procurador Sr. Hilarión Meneses por don RUFINO QUIROZ demanda reconocimiento del derecho de dominio por prescripción treintañal sobre el inmueble "San José de los Valles", sito en Santa Bárbara, Pdo. Las Conchas, Dpto. Catayuta, prov. de Salta, con extensión aproximada de 2 kms. de Norte a Sud, por 50 kms. de Este a Oeste, limitado: al NORTE propiedad que fué de Marta Bravo; NACIENTE la estancia Pampa Grande de herederos de Martín Gómez; SUD: propiedad que fué de Camilo Bravo, y PONIENTE el río Calchaquí. Petición ante el Sr. Juez Primera Nominación Civil Dr. Roberto Aranda que cita por treinta días, bajo apercibimiento, a los que se consideren con mejores derechos. Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. LUNES y JUEVES para notificaciones en Oficina. — Lo que el suscrito hace saber. Salta, Julio 25 de 1950, año del Libertador Gral. San Martín. — Carlos Enrique Figueroa SECRETARIO.

e) 12/11 al 21/12/51.

Nº 7577. — POSESION TREINTAÑAL. — Mediándose presentado el Dr. Cristián Puló, en representación de los herederos de don Juan Patrón Costas, promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de Orán. 1º. Lote del terreno ubicado en la manzana 59, en la intersección de las calles 25 de Mayo (hoy Belgrano) y San Martín (hoy Hipólito Irigoyen), encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de los herederos de Pascual Ríos; al Este, con propiedad de Virginia Lucardi de Zannier; al Sud, con la calle Belgrano, y al Oeste, con la calle Hipólito Irigoyen; 2º Lote de terreno ubicado en la manzana 91, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con la calle 9 de Julio; al Este, con propiedad de Eustaquio Vaca (hoy Dr. Carlos Eckhardt); al Sud, con propiedad de Jacoba Sajia de Amado, y al Oeste, con propiedad de Constantino Kaudsen; 3º Lote de terreno ubicada en la manzana 109, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad del Ingenio y Refinería Tabacal; al Este, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino; al Sud, con la calle Guemes, y al Oeste, con la calle Lamadrid. 4º Lote de terreno ubicado en la manzana 113, sobre las calles Sarmiento y San Martín (hoy Hipólito Irigoyen), cuyos límites son los siguientes: al Norte, calle Sarmiento; al Este, calle Hipólito Irigoyen; al Sud, con propiedad de Eloy Garzón, y al Oeste, con propiedad de Agustín Bas; 5º Chacras 5 y 6, consistentes en dos manzanas de terreno con una extensión de 127.50 mts. de frente por 127.50 mts. de fondo, cada una, encerradas dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Inocencia Subelza; al Este, con la calle España; al Sud, con propiedad de Inocencia Subelza; y al Oeste, con propiedad de don José Abraham; el señor Juez de primera instancia y primera nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con mejores títulos a dichos inmuebles, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Noviembre 8 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 9/11 al 20/12/51

Nº 7559 — POSESION TREINTAÑAL. — ANASTACIO RENE ABAN, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "ARBOLITO", en Pichanal, Seclantías, Molinos, Catastro Nº 3; Límites: Norte, José Miguel Mamani; Sud, Juan Erazú; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres Apacheta; Oeste, Miguel Mamani. — Riega Río Calchaquí, Acequia Monte Nieva medio día cada ocho días con medio caudal en abundancia; medio día cada dieciocho días con totalidad caudal en escasez. Citase interesados por treinta días. — Salta, Noviembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 6/11 al 17/12/51.

Nº 7547 — POSESION TREINTAÑAL: — RAUL AGAPITO RODRIGUEZ, ante Juzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal finca "Elque-ritas" en Pichanal, Seclantías, Molinos, catastro 3; LÍMITA: Norte, callejón Nacional; Sud, José Miguel Mamani; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres Apacheta; Oeste, Dionisio Liendro. — RIEGA: Río Calchaquí seis horas cada ocho días medio caudal en abundancia y cada dieciocho días en escasez con todo el caudal. — Citase interesados por 30 días. — Salta, Octubre 30 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 2/11 al 13/12/51.

Nº 7530 — POSESORIO: STELLA LAVAQUE DE ARAMENDI, por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en Catayate: Norte: Calle Almagro; Sud: calle Quintana de Niño; Este: Filomena Monasterio, Mercedes de Alanís, Julián Rivero y Miguel Santos Fabian y Oeste: Pedro Perich y "El Colegio" de la Curia de Salta. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 23 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.
26/10/51 al 7/12/51

Nº 7517. — POSESORIO. — El doctor Martí, juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a quienes interese la posesión treintañal de la finca "Las Rosas" del departamento La Candelaria, solicitada por OLEGARIO LEOCADIO JUAREZ, la que limita: Norte, propiedad de Jorge Barrington; Sud, río "Salí" o "Tala"; Este, con Pedro Crisolo Valdéz y Oeste, con Cristian Cansino. — Salta, 16 de octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 24/10 al 5/12/51.

Nº 7513. — POSESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza a interesados por treinta días en juicio posesorio promovido por Alfredo González, inmueble ubicado partido Naranjo, Departamento Rosario Frontera. Límites: Norte, camino público; Sud, Río Naranjo; Este, sucesión Laureana Avila; Oeste Sucesión Camilo Gómez y Cervera. Catastro 558. — Salta, Octubre 15 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 24/10 al 5/12/51.

Nº 7502. — POSESION TREINTAÑAL: — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los que crean tener derechos sobre inmueble en Catayate con terreno con cincuenta por sesenta y seis metros. Limitando: Norte, Antonio Ibañez; Sud, Yagir Sihm; Este, Pedro Fortunato Lávaque; Oeste, calle Salta. Posesión solicitada por MARIA ISABEL CANSINO. — Edicto, treinta días. — Salta, 18 de Octubre de 1951. — JORGE ADOLFO OSQUET, Escribano Secretario.
e) 23/10/51 al 4/12/51.

Nº 7501. — POSESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita a los interesados en el juicio de posesión treintañal deducido por Mercedes Flores de Maidana sobre un inmueble ubicado en Alemania, Guachipas, llamado Santa Rita ó Alto del Alizar, limitando Norte: Modesto Apaza; Sud y Este la peticionante y Oeste Antonia M. de Magno. — Salta, Octubre 3 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario
e) 23/10 al 4/12/51.

Nº 7497 — POSESORIO: — El Sr. Juez de 3a. Nominación cita y emplaza a interesados en juicio posesorio promovido por ISABEL CARLOTA DIAZ DE LOPEZ de un inmueble en el pueblo de Catayate. — Límites y extensión: Norte; calle Victoria Toscano, mide 25.80 mts. SUD: Victoria Armella, mide 25.60; Este y Oeste; Luis Patrón Costas, 78 mts. en cada costado. — Partida 115. Salta, septiembre 26 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/10 al 3/12/51.

Nº 7479 — POSESION TREINTAÑAL. — Edicto. — El Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que tiene como límites al norte, Calle del Molino; al sud, calle Coronel Torino; al este, calle Luis Güemes y Sucesión de Adet y al oeste, inmueble perteneciente a la Sucesión de Florinda Díez de Wierna; cuya posesión treintañal solicita doña Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo. — Salta, Septiembre 28 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.
e) 12/10/51 al 26/11/51

Nº 7456 — Posesión Treintañal. — El señor Juez doctor Ramón Arturo Martí hace saber que se ha iniciado, por don Juan José Vazquez juicio informativo de posesión treintañal de un inmueble situado en el partido de San Antonio, departamento de San Carlos, catastro 802, dentro de los siguientes límites: Norte el río San Antonio; Este propiedad de sucesión Salvador Michel, y en parte el río seco Los Llanos; Sud el río seco Los Llanos; Oeste, propiedad de Custodio Martínez, y en pequeña extensión propiedad de Jesús M. Vazquez. Superficie 21.487 metros cuadrados. — Salta, Octubre 2 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 8/10 al 20/11/51

Nº 7446. — POSESION TREINTAÑAL. — ANTONIO MARIANO GONZA, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Monte Grande, Seclantías (Molino). Primero: terreno sin nombre - limita: Norte, Sucesión Norberto Ayuso; Sud, Cumbres Abra Monte Grande; Este, Sucesión José Adrián Funes; Oeste, "La Dudosa", de Antonio Gonza. Segundo: Finca "La Dudosa", compuesta de dos fracciones: a) Límites: Norte, Sucesión Norberto Ayuso; Sud, Cumbres Abra Monte Grande; Este, Antonio Mariano Gonza; Oeste, Irene F. de Arias. b) Límites: Norte y Este, Quebrada Punta del Agua; Sud, Santos Fabián; Oeste, Sucesión Pío Díaz. Cada inmueble riega dos horas cada dieciocho días en estiaje y cada seis días en abundancia con acequia "Monte Grande", del Río Brealito. El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil, notificaciones en Secretaría. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario. — Salta, Junio 7 de 1951.
e) 4/10 al 16/11/51

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7516. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Se ha presentado el señor Angel J. Usandivaras por don Néstor Patrón Costas, con poder y títulos bastantes iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "VINIACOS" y "LAMEDERO", ubicados en el Departamento de Chicoana de esta Provincia. — La finca "VINIACOS", compuesta de tres fracciones: la primera, denominada "Viniacos", limita: al Norte, con el arroyo seco que baja de las cumbres de Chivilme; por el Sud, con terreno de la señorita Rosa Vargas; por el Poniente con la laguna Yacolíme y por el Naciente con el camino carretero que gira de Viniacos y va a Chicoana; la segunda, denominada Chivilme, limita: al Naciente con el camino Carril; al Norte, con propiedad de José M. Sánchez; por el Sud, con propiedad del Ingeniero Domingo Torino y por el Poniente con los herederos de don Juan Arroyo, con la extensión que le dan sus títulos; y la tercera, denominada "Potrero de Cáceres", comprendida dentro de los siguientes límites: al Sud, con el arroyo seco de Viniacos, por el Norte, con propiedad de los señores Vargas y don Juan Arroyo; por el Naciente, con el carril, que va de Chicoana a Puerta de Díaz, y por el Poniente con la expresada laguna y la otra fracción que forma la misma finca "Potrero de Cáceres", con la extensión que le dan sus títulos, tiene por límites: al Norte, con terreno de Wenceslao Arroyo o sus actuales herederos; al Sud, la otra fracción mencionada; al Naciente con el carril de Chicoana a Guachipas, y al Poniente con la expresada laguna de Yacolíme o Yacolíme. b). — Finca denominada "LAMERERO", cuyos límites, según títulos son: por el Sud, terrenos de Fabián Vega Mariano Cáceres, Ramón Ortiz, herederos de Pablo Ramos, herederos de Norberto Erazo, Agustín Valdéz, Santiago Yelma y herederos de don Cirilo Ibañez; al Naciente, con terrenos del referido Vega y propiedad de don Timoteo Escalante y al Poniente con herederos de don Narciso Romero y la Estancia de los Romeros, y, al Norte, con terrenos de don Ricardo Me-

ssone, Alejo Aguirre y Daniel Moreno. — Con tal motivo el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ramón Arturo Martí, que entiende en la causa, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 9 de 1951. — Por present. tado, por parte y constituido domicilio le, gal, devuélvase el poder, dejándose certifi. cado en autos; habiéndose llenado los ex. tremos del Art. 570 del C. de Proced. prac. tíquese por el perito propuesto don José F. Campilongo las operaciones de deslinde, men. sura y amojonamiento de los inmuebles in. dividuizados en autos y sea previa acep. tación del cargo por el perito, que se pose. sionará del mismo en cualquier audiencia, publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Sal. teño", haciéndose saber a los linderos a las operaciones que se va a realizar. Martes, Viernes o subsiguiente hábil, en caso de fe. riado, para notificaciones en Secretaría. — Repóngase. — R. A. MARTÍ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos CARLOS E. FIGUEROA.

Salta, Octubre 23 de 1951.

e) 24/10 al 5/12/51.

Nº 7476 — El Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación Civil, tiene por deducida acción de DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO del inmueble rural "La Represa", propiedad de FROILAN PRIETO, sito en el Partido de La Costa, Departamento de La Viña, y comprendido dentro de los siguientes límites generales: — Norte: Ampas. eachi de Teodoro López, Martín Cornejo y otros; ESTE: propiedades de Benjamín Figueroa, Delfín Nuñez y/o sus sucesores; SUD: propiedades de José Abalos, Juan L. González y Delfín Nuñez, o sus sucesores y OESTE: propiedad de los Señores Nuñez Hermanos o sus sucesores, así como que tales operaciones lo sean por el Ingeniero José Julio Mera. — Citación de interesados por treinta días en los diarios: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — MARTES y VIERNES o subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SALTA, Octubre 9 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 10/10 al 23/11/51.

* 7470. — DESLINDE. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia tiene por presentado al Dr. Merardo Cuéllar por los señores Facundo Francisco Miy y Matilde Eudisia Miy é iniciada acción de deslinde mensura y amojonamiento de la Finca "Las Chacras ó Chacras" ubicada en el partido de El Piquete, la Sección del departamento de Anta, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Río del Valle ó del Piquete; este, Arroyo Las Chacras ó Chacras, que la separa de la propiedad de don Fernando Benítez; Oeste, Arroyo de las Cortaderas; y Norte, con las cumbres del cerro que las divide, también de la propiedad que fué de don Fernando Benítez, contando con una extensión, dentro de los límites dados precedentemente, de media legua de frente sobre el Río del Valle por una legua y media de fondo más o menos, y sea por el perito propuesto, Ingeniero Civil Pedro Peretti. Publíquense edictos por el término de

treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", haciéndose saber las operaciones a practicarse y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del código para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Citase al señor Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. Art. 573 del Cód. citado. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 22/11/51.

REMATES JUDICIALES

No. 7583 — JUDICIAL — por José Benigno Oliver. El 15 de noviembre próximo a las 18 hs. en Pasaje Mollinedo 292 procederé a vender, sin base, 85 latas aceite 5 litros cju. "Patito" y 23 botellas anís tipo Sevilla — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación Juicio: Bahilla Rallé de Renzi c/Luis Jorge Silli.

e) 13al 15/11/51.

Nº 7523 J U D I C I A L
Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Jueves 15 de Noviembre de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré:

1º) Inmueble señalado con los Nos. 35/39 de la calle Jujuy. EXTENSION: Frente sobre calle Jujuy 9.53 mts.; Contrafrente 8.47 mts. Costado Norte 38.17 mts.; Costado Sud 38.63 mts. LIMITES: Norte, con propiedad de Carmen Torino de Figueroa; Sud, con propiedad herederos Baez; Este, con propiedad de Modesta Outes de Giménez; y Oeste, calle Jujuy. Catastro Nº 10722. Edificación adobes formada 4 habitaciones, 1 baño, techos de tejueta, pisos de baldosas. BASE \$ 18.686.66; las dos terceras partes de la valuación fiscal.

2º) — Inmueble señalado con los Nos. 41/43 de la calle Jujuy. EXTENSION: Frente sobre calle Jujuy 9.52 mts., Contrafrente 17.31 mts.; Costado norte 38.63 mts.; Costado Sud 19.10 mts. Costado Este 7.60 mts.; Costado Oeste 20.52 mts. LIMITES: Norte, con propiedad herederos Baez; Sud, con propiedad de Baldomero Quijano y herederos de Escolástica Torres; Este, con propiedad de Modesta Outes de Giménez; y Oeste, calle Jujuy. Catastro Nº 450. Edificación adobes formando 2 habitaciones, 1 cocina, 1 baño, techos de caña y zinc, pisos de baldosa. BASE \$ 18.000.00; las dos terceras partes de la valuación fiscal.

Títulos de las 2 propiedades inscriptos en Libro 5 Reg. Inmuebles fl. 81 as. 1.

Ordena Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial en juicio "Sucesorio de Anselmo Baez" Expte Nº 19677/935. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones: "Boletín Oficial", "Foro Salteño", y "El Tribuno".

e) 25/10 al 16/11/51

CITACION A JUICIO

Nº 7554 — CITACION A JUICIO: — El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. Pablo Maioli cita por término veinte días en juicio: "reconocimiento de filiación legítima solicitado por Cruz Daza" a los herederos de Esteban Daza y Tomasa Arroyo de Daza bajo apercibimiento designarles el Defensor Oficial para

que los represente. Salta, Octubre 31 de 1951. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 5 al 30/11/51.

Nº 7528. — CITACION. — El doctor Ramón Arturo Martí, juez de Primera Instancia de 4ta. Nominación, cita a Enrique Bejarano, dentro de 20 días comparezca al juicio reivindicatorio le sigue Elvira Bejarano de Ortiz, bajo apercibimiento nombrarle defensor. — Salta, 24 de Octubre 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 25/10 al 22/11/51

Nº 7511. — EDICTO. — El Juez de 2ª Nominación Civil, cita y emplaza por veinte días a Valentina Isabel Marchetti, para que comparezca a estar a derecho en los autos: Divorcio José Sarquía vs. Valentina Isabel Marchetti. Bajo apercibimiento. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24/10 al 21/11/51.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7574 E D I C T O :

RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el juicio de Rectificación de Partida caratulado: "Exp. Nº 19.351 — Ordinario — Rectificación de Partida a favor de Audelina Flores s/p. Defensor de Pobres", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, Secretario del suscrito, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Octubre 9 de 1951. Y VIS. TOS: Los autos "Or. Rectificación de partida de Audelina Flores s/por Defensor de Pobres", Expediente Nº 19.351, RESULTANDO: Que a fs. 5 se presenta el Sr. Defensor de Pobres en representación de Audelina Flores, iniciando demanda por rectificación de partida de defunción, acta Nº 1589 fo. 17 del tomo 5 de Carillos, Paia. de Salta, en el sentido de que el verdadero nombre de su señora madre es "DELICIA MARIN" y no "Felisa Marin" como por error figura en la partida mencionada. Expresa que dicha rectificación es a los fines de iniciar el juicio de Delicia Marin"... y, CONSIDERANDO:... Por ello, la conformidad del Sr. Agente Fiscal y lo dispuesto por los arts. 86 del C. C. y 27, 87 y sigtes. de la Ley 251 del Registro Civil. FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes ordenando la rectificación de la partida de que se trata, en la forma pedida. Ordenando la publicación de edictos por el término de Ley (art. 28 Ley 251). Cópiese, notifíquese y repóngase. LUIS R. CASERMEIRO".

Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 7 de noviembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 8 al 19/11/51.

Nº 7565 — EDICTO: — RECTIFICACION DE PARTIDA: En el Expediente Nº 19.146, caratulado: "Ordinario Rectificación de Partida de Matrimonio solicitado por Crespin Crispiniano Rodríguez y Angela Martínez de Rodríguez por intermedio del señor Defensor de Pobres", que se tra-

mita ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, se ha dictado la sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, 27 de setiembre de 1951. Y VISTOS: Es: los autos "Ordinario - Rectificación de partida de matrimonios por CRESPIN CRISPINIANO RODRIGUEZ y ANGELA MARTINEZ DE RODRIGUEZ RESULTANDO: A fojas 9 comparece el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en representación de "Crespin Crispiniano Rodríguez y Ángela Martínez de Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus representantes (Acta 216—fo. 398—T. 64) Salta - Capital) en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es ANGELA y no ARCANGELA como por error allí figura. a fs. 10 evacua el traslado el Sr. Fiscal y abierto el término de prueba se produce la que a fs. 14 certifica el actuario. A fs. 14 y 15 vta. alegan las partes y dictado y consentido el decreto de autos, queda la causa en estado de dictar sentencia, y CONSIDERANDO... Por ello y la conformidad del Sr. Defensor y Sr. Fiscal Judicial, FALLO: Haciendo lugar a la demanda instaurada, en todas sus partes, y ordenando en consecuencia la rectificación solicitada. Publíquese la presente resolución por el término de ocho días en un diario de esta ciudad. (Art. 28 Ley 251). Copiése y notifíquese. Francisco Pablo Maioli".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, 5 de noviembre de 1951. Edo — de Vals. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7 al 16/11/51

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

No. 7685 — ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y SEIS. CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí HORACIO B. FIGUEROA, Escribano Regente del Registro número veinte y cinco por autorización de la Excelentísima Corte de Justicia y testigos que al final se expresarán y firmarán comparecen: el doctor ADOLFO GARCIA PINTO, y doña BARBARA HERBERT POORE DE GARCIA PINTO, ambos casados en primeras nupcias, domiciliados en esta ciudad calle Mitre número treinta y uno, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé; como así también la doy de que el doctor García Pinto concurre por sus propios derechos y en nombre y representación del doctor Enrique C. Frers, como lo acredita con los mandatos que al final se transcriben y cuya plena vigencia aseguran; y los otorgantes en el carácter invocado exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco la que se registrará de acuerdo a las bases y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes. PRIMERA: Bajo el nombre de El Tunal Sociedad de Responsabilidad Limitada Agraria-Industrial, continuará su giro la Sociedad de hecho constituida entre los tres otorgantes para la explotación de

la Estancia El Tunal, ubicada en el Departamento de Metán partido de El Galpón de esta Provincia. SEGUNDA: La Sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad y podrá extender sus operaciones a todo el territorio de la República o al exterior pudiendo la Junta de Socios resolver el traslado del domicilio de la Sociedad a cualquier otro lugar o reinstalarlo en esta ciudad. TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto la producción industrialización, transporte y comercialización de toda clase de bienes ganaderos, agrícolas, forestales o industriales y la realización de todo otro negocio que autorizare la Junta de Socios. CUARTA: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, contados desde el primero de mayo de mil novecientos cincuenta, día en que comenzó de hecho su existencia ratificando por tanto todas las operaciones realizadas desde esa fecha hasta hoy. Sin embargo, la Junta de Socios podrá resolver por mayoría de dos tercios de voto, la disolución anticipada de la Sociedad mediante la venta del activo a terceros. QUINTA: El capital social lo constituye la suma de Tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional, divididos en tres mil ochocientos cuotas de un mil pesos cada una. Dicho capital se encuentra totalmente suscrito e integrado por los socios, correspondiéndole al doctor Adolfo García Pinto dos mil ochenta cuotas; a doña Bárbara Herbert Poore de García Pinto mil ciento cuarenta cuotas y al doctor Enrique C. Frers, trescientas ochenta cuotas; y el monto de la totalidad de las cuotas resulta del activo líquido del balance respectivo, siendo los rubros generales de dicho balance los siguientes. ACTIVO: treinta y nueve mil doscientas veinte y dos hectáreas de campo a treinta pesos cada una, un millón ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta pesos; novecientas hectáreas bajo riego a tres mil pesos cada una, dos millones setecientos mil pesos edificios, instalaciones, mejoras e implementos, seiscientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta pesos, hacienda vacuna ocho mil cabezas a ciento cincuenta pesos cada una, un millón doscientos mil pesos y hacienda mular y caballar doscientas cabezas a doscientos pesos cada una, cuarenta mil pesos. TOTAL DEL ACTIVO: Cinco millones ochocientos mil. PASIVO: Hipoteca en primer término sobre la Estancia "El Tunal", a favor del Banco de la Nación Argentina, constituida el trece de Abril del corriente año, según escritura otorgada ante el Escribano don Arturo Peñalva, inscrita a los folios dos y tres asientos tres y cuatro del libro doce de Registro de Inmuebles del Departamento de Metán, seiscientos mil pesos, prenda ganadera constituida a favor del mismo Banco de la Nación Argentina, en igual fecha, trescientos mil pesos; créditos a favor del doctor Adolfo García Pinto y a cargo de la Sociedad, cuyo reconocimiento y condiciones de pago han sido estipuladas en la escritura número ochenta y tres del once de Agosto último ante el suscrito Escribano y dicho crédito ascienda a la fecha a la suma de un millón cien mil pesos, cuyos parciales son: a) Un millón once mil setecientos noventa y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos invertidos a la fecha según resulta del libro de caja; b) ocho mil doscientos pesos con cuarenta y seis centavos de caja chica en poder del doctor Adolfo García Pinto. c) Ochenta mil pesos depositados en la cuenta número cuarenta y dos, cincuenta y uno y trescientos setenta del Banco de la Nación Argentina, Casa Central a nombre del doctor Adolfo García Pinto. Diferen-

cia entre el activo y pasivo, o sea el capital líquido de la Sociedad tres millones ochocientos mil pesos. En consecuencia el doctor García Pinto por sí y su representado y la señora de García Pinto, transfieren a la Sociedad la mencionada Estancia El Tunal Sociedad de Responsabilidad Limitada una finca de campo, denominada "El Tunal", ubicada en el partido de El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, cercado, alambrado y adherido al suelo, usos costumbres, servidumbres, derechos de agua que luego se relacionarán y demás derecho que le correspondan o pudieran corresponderle por accesión física o legal o por cualquier otro título u origen. La superficie del inmueble que se aporta, según título es de treinta y nueve mil doscientas cincuenta y cinco hectáreas comprendidas dentro de los siguientes límites: al Norte, con el Río Pasaje; al Sud con la estancia "Amasuzo", de Cantón Hermanos, Este las tres cuartas partes de la Estancia "Cuchi-Pozo" de los herederos de José María Saravia; y al Oeste, con el Río de Medinas y las otras fracciones de la Estancia de los Rufinos. Los límites actuales de la finca son: al Norte, con los Ríos Pasaje y Medina; al Sud, campo o finca "La Forestal"; al Este, campos "La Forestal" y "Cuchi-Pozo" de José Botto; y Oeste, campo "Agua Colorada" de varios dueños. La finca "El Tunal" fué deslindada, mensurada y amojonada según operaciones practicadas por el Agrimensor don Skjold Símesen las que fueron aprobadas judicialmente por auto del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Daniel Etcheverry de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos diez y nueve, resultando de dichas operaciones que la superficie del inmueble es de treinta y ocho mil seiscientos sesenta y tres hectáreas setenta y cinco áreas, setenta y cuatro metros cuadrados. La línea divisoria por el lado Este que la separa de la Estancia "Cuchi-Pozo", de propiedad de don José Botto, fué rectificadas de común acuerdo entre los anteriores propietarios según plano que se agregará a la escritura número ciento ochenta y cinco del protocolo del Escribano don Raúl H. Puló, correspondiente al año mil novecientos cuarenta y ocho del que resultó una diferencia a favor de la finca "El Tunal" de doscientos diez y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, el inmueble no sufrió otra modificación que la donación hecha a los Ferrocarriles del Estado de una superficie de cincuenta y dos hectáreas setenta y ocho áreas cuarenta centiáreas ocupada actualmente por la línea del Ferrocarril de Metán a Barranquera y cuya donación se otorgó por escritura de fecha diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y nueve pasada al folio mil trescientos veinte y siete del protocolo del Escribano General de Gobierno de la Nación. En cuanto a los derechos de agua para riego correspondiente al inmueble que se transfiere, consisten: a) Concesión de quinientos litros por segundo con toma del Río Pasaje acordada con carácter permanente por Decreto del Gobierno de la Provincia con fecha diez de enero de mil novecientos doce. b) Concesión eventual de cuatro mil quinientos litros por segundo con toma del Río Pasaje acordada por Decreto del Gobierno de la Provincia con fecha veinte y uno de marzo de mil novecientos treinta y nueve, sujeta a las condiciones establecidas en el mismo y de las que se tomó razón al folio treinta y nueve, asiento noventa y cuatro del libro segundo de Aguas de

la Provincia, concesión ésta que había caducado ya. En la nomenclatura catastral de la Dirección General de Inmuebles, no se da otra referencia con respecto al bien que se transfiere que el número de partida que es el mil treinta y nueve. La Sociedad adquirente se obliga a respetar y llevar hasta su total ejecución las donaciones de terrenos y edificios para política provincial, escuela nacional y oficina de Correos y telégrafos, donaciones que fueron prometidas por el señor Néstor Patrón Costas a los Gobiernos de la Nación y de la Provincia de Salta.

TITULO: Les corresponde a los señores doctor don Adolfo García Pinto, señora Herbert Poore de García Pinto y a don Enrique German Frers, el inmueble descrito por compra efectuada al señor Néstor Patrón Costas representado por el señor Benjamín Figueroa, mediante escritura número ciento ocho autorizada por el Escribano don Arturo Peñalva el día trece de Abril del corriente año, registrada al folio ciento veinte y tres asientos dos y tres del libro doce de Registro de Inmuebles de Metán. Comprendiendo ésta transferencia con todos los edificios, instalaciones, mejoras, maquinarias, implementos, derechos de agua, hacienda existentes incluyéndose el derecho de marca, inscripta en el Registro de Marca de ésta Provincia con el número ciento sesenta y dos por tanto dando por realizado este aporte, transfieren a la Sociedad todos los derechos de dominio y posesión que les corresponden en los bienes de que se trata obligándose a responder por evicción y saneamiento con arreglo a derecho. Los comparecientes agregan que la Sociedad toma a su cargo la hipoteca sobre la Estancia El Tunal y el carácter prendario a favor del Banco de la Nación Argentina, como así también el crédito a favor del doctor Adolfo García Pinto, cuyos importes se han consignado anteriormente, obligando a la Sociedad al pago en los términos y condiciones convenidos y obligándose los comparecientes personal y solidariamente.

SEXTA: La Dirección General de la Sociedad estará a cargo de la Junta de Socios. Las decisiones se tomarán en todos los casos por simple mayoría de votos computados por cuotas de capital conforme al artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso para los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y salvo lo dispuesto en la cláusula cuarta. Los socios que no pudieran concurrir a las Juntas podrán hacerse presentes mediante la correspondiente autorización escrita. Las reuniones de la Junta de Socios se realizarán en el domicilio de la Sociedad, mediante convocatorias resueltas por cualquiera de los Gerentes y dirigidas con anticipación de quince días por lo menos a la fecha de la reunión, por correo expreso, al domicilio de cada uno de los socios constituido en la presente escritura o la que fijan por escrito los socios que lo modifican en el futuro debiendo mencionarse en la convocatoria los asuntos a tratarse. En caso de no obtenerse quorum en la primera citación, se llevará a cabo la segunda, funcionando válidamente la junta con cualquier número de socios que concurren.

SEPTIMA: La Sociedad está administrada por uno o más Gerentes socios o no, que serán nombrados y removidos por la Junta de socios, en la forma establecida por el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Si fueren varios los Gerentes actuarán conjunta, separada o alternativamente y tendrán en tal forma la representación de la So-

ciudad en todos sus actos, con las más amplias facultades de administración y para el ejercicio de las enumeradas en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil se requerirá la firma de ambos. Se hace constar que la Junta de Socios podrá conferir a los Gerentes la autorización prevista por el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Dentro de lo estipulado en el presente artículo se designan Gerentes al Doctor Adolfo García Pinto y al señor Angel Day.

OCTAVA: Anualmente se practicará un balance general con inventario y determinación de los ganancias y pérdidas el que será sometido a la consideración de la Junta de Socios. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, las reservas adicionales y la participación de la Junta de Socios resuelva acordar al personal. El saldo realizado y líquido se distribuirá entre los socios en la proporción de sus cuotas, soportándose las pérdidas en la misma proporción. Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su giro hasta la terminación del contrato, debiendo los herederos designar una persona para que los represente en la Sociedad.

DECIMA: En caso de cualquier divergencia, las partes renuncian expresamente a toda acción judicial y se obligan a someter la cuestión o cuestiones planteadas a la decisión de árbitros arbitradores, designados uno por cada parte, quienes estarán facultados en caso de desacuerdo para designar el árbitro tercero, el que resolverá breve y sumariante sin forma alguna de juicio. Las resoluciones de los árbitros serán definitivas y obligarán a las partes.

DECIMA PRIMERA: Para todos los efectos de este contrato, el doctor Adolfo García Pinto y doña Bárbara Herbert Poore de García Pinto, constituyen domicilio en la calle Florida un mil sesenta y cinco, capital Federal y el doctor Enrique G. Frers en la calle Paso ciento cincuenta y dos, Martínez, Provincia de Buenos Aires.

DECIMA SEGUNDA: En todo cuanto no estuviere previsto en el presente contrato, se aplicará la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio.

CERTIFICADOS: Por el certificado número cinco mil novecientos cinco de fecha siete de Dirección General de Rentas y Administración de Aguas de Salta, se acredita que los señores Adolfo García Pinto, Bárbara Herbert Poore de García Pinto y Enrique G. Frers, no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes y que el inmueble que enajenan, inscripto a nombre de los mismos en condominio, no ha sufrido alteraciones en el dominio y tiene pagados: La Contribución Territorial y el canon de riego, hasta el presente año inclusive, reconociendo como único gravamen la hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina, consignada precedentemente.

Documentos habilitantes. Primer Testimonio. Escritura número veinte y seis. En ésta ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí y testigos que se expresarán como parece el señor Enrique G. Frers, con cédula de identidad expedida por la Policía de ésta capital número un millón doscientos diez y ocho mil quinientos diez y ocho, que manifiesta ser casado y domiciliado en la calle Paso ciento cincuenta y dos de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, persona hábil,

mayor de edad, de mi conocimiento, doy fé y dice: Que confiere poder especial a favor del doctor Adolfo García Pinto, para que en su nombre y representación adquiere ad-corpus en condominio por partes iguales con su mandatario el doctor García Pinto y la señora Bárbara Herbert Poore de García Pinto de don Néstor Patrón Costas, la finca "El Tunal", ubicada en el departamento Metán de la Provincia de Salta, de ésta República, con las dimensiones y límites que da su respectivo título con todo lo clavado y plantado, derechos de agua, alambrados, etcétera, por el precio y condiciones que viere convenir. A tal efecto lo faculta: Primero: Para que constituya hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma, plazo, tipo de interés y demás condiciones que estime convenientes. Segundo: Para que adquiere también en condominio con las personas ya citadas y en la misma proporción todos los ganados existentes en dicho campo, por los precios y condiciones que considere convenientes. Tercero: Para prender los ganados que adquiriera a favor del Banco de la Nación Argentina, en la forma que a su juicio sea más favorable a los intereses de los condóminos. Cuarta: Para constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los condóminos del campo que se le encomienda adquirir. Quinto: Para que avale en el Banco de la Nación Argentina toda clase de deuda. Sexto: Para que al constituirse la Sociedad de Responsabilidad Limitada a que se refiere el punto cuarto, establezca el reconocimiento por parte de dicha sociedad de una deuda de seiscientos mil pesos moneda nacional a favor del mandatario doctor Adolfo García Pinto, suma que esté ha sido facilitada a los condóminos. A tales efectos lo faculta para suscribir las respectivas escrituras públicas o privadas y cuanta más documentación sea necesaria a los objetos de este mandato, tome posesión de lo adquirido y la transfiera, pague y perciba los importes respectivos; fije tipo de intereses; aporte de capital en dinero efectivo, muebles, inmuebles o semovientes; constituya domicilio especial, designe gerentes, determine nombre o rubro social y cuantas más cláusulas y condiciones sean de estilo en los documentos que sea necesario suscribir a los fines de este mandato. Leída que le fué ratifica su contenido y firma como acostumbra hacerlo con los testigos don Jorge Grandjean y don Augusto Pamiró, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fé. Raspado: Isidro García, etcétera privado — Objetos: capital: mayores: Enmendado: posesión: Todo vale. Enrique G. Frers. Tgo.: Jorge Grandjean. Tgo. Augusto Pamiró. Hay un sello. Ante mí: Federico Alvarado Alisedo. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento diez y seis del Registro número ciento sesenta y tres, a mi cargo, doy fé. Para el mandatario, señor García Pinto, expido este primer testimonio, en dos sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, número dos millones setecientos setenta mil ochocientos setenta y ocho al presente que se illo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: Isidro — Provincia: Enmendado: señor: conocimiento: Nación: Todo vale. Federico Alvarado Alisedo. Hay un sello notarial. Certifico en mi carácter de Prosecretario de la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal. Que D. Federico Alvarado Alisedo, es Escribano Público de ésta ciudad y que el sello, firma y

rubrica que obran en el papel fiscal Nro. son lo que usa en todos sus actos. Buenos Aires. 5 Abr. 1951 (Inc. al P.L. Pº 64. C. Polemann (H). Prosecretario de la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Capital Federal. Corresponde al sello fiscal Nro. 2.770.878. Salta. Abril 10 de 1951. Queda agregado bajo Nro. 238 corriente a fs. 445/446 tomo XVI del Registro de Mandatos. Alcira Arias de Méndez. Hay un sello del Registro de Mandatos Testimonio. Escritura número ochenta y tres. Ampliación de Poder Especial. En la ciudad de Salta, República Argentina, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí HORACIO B. FIGUEROA, Escribano Regente del Registro número veinte y cinco por autorización de la Excelentísima Corte de Justicia y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparece: el señor Enrique G. Frers, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fé y dice: Que por el presente mandato queda reconocido que el doctor Adolfo García Pinto, ha realizado a la Sociedad un préstamo por seiscientos mil pesos moneda nacional que devengará un interés del nueve por ciento anual, a partir desde el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta; que la Sociedad pagará al doctor Adolfo García Pinto hasta la suma mínima de seiscientos mil pesos moneda nacional mediante la ampliación del préstamo, con prenda ganadera otorgada por el Banco de la Nación Argentina, sobre el saldo excedente sobre dos mil seiscientos sesenta y ocho vacunos existentes en la Estación "El Tunal". Debiendo iniciarse la tramitación para dicha ampliación en mayor de mil novecientos cincuenta. El saldo del préstamo y sus intereses serán pagados por la Sociedad al doctor Adolfo García Pinto, mediante futuras ampliaciones de los préstamos del Banco de la Nación Argentina u otros Bancos o de las utilidades de la explotación. En caso de que el doctor Adolfo García Pinto hiciera o hubiera hecho a la Sociedad, otros préstamos destinados a cualquier finalidad pago de impuesto o las necesidades de la explotación de cualquier índole que fueren queda autorizado el doctor Adolfo García Pinto para estipular el reconocimiento para la Sociedad de tales nuevos préstamos; y a su respecto se aplicarán las mismas normas consignadas precedentemente con referencia al pago del préstamo de seiscientos mil pesos moneda nacional. Finalmente se deja constancia que con las estipulaciones precedentes queda modificada y ampliada la estipulación contenida en el apartado sexto del mandato conferido al doctor Adolfo García Pinto por escritura pública número veinte y seis otorgada por ante el Escribano de la Capital Federal don Federico Alvarado Alisedo con fecha tres de Abril de mil novecientos cincuenta y uno registrada al folio cuatrocientos cuarenta y cinco del tomo trece de Registro de Mandatos y en consecuencia el mandatario. Y SOLO doctor Adolfo García Pinto queda ampliamente facultado para hacer constar las estipulaciones consignadas en la presente escritura, al otorgar la escritura constitutiva de la Sociedad de Responsabilidad Limitada entre el mandante, el mandatario y la señora Bárbara Herbert Peore de García Pinto. Leída y ratificada firman por ante mí y los testigos don Roberto Arias y

don Nicamor Baez, ambos mayores de edad, veinticinco, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Redactada en dos sellos notariales de un peso cincuenta cada uno, el anterior número quinientos noventa y cuatro. Sigue a la escritura número ochenta y dos que termina al folio ciento sesenta y nueve del protocolo a mi cargo, correspondiente al año en curso de todo lo cual, doy fé. Entre líneas: Entre líneas: cincuenta - Rasgado: cada - Valen - Enrique G. Frers. Tgo.: R. Arias. Tgo.: N. Baez. Ante mí: HORACIO B. FIGUEROA. Hay un sello y una estampilla. Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fé. Para el mandatario, expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Rasgado: M. pla-R. R. Valen, Horacio B. Figueroa: Escribano. Salta, Setiembre tres de 1951. Queda agregada bajo Nº 246 corriente a fs. 499/501 tomo XX del Reg. de Mandatos. Javier Cornejo Solá, Hay un sello del Registro de Mandatos. Testimonio Escritura número ochenta y cuatro. Poder Especial. En la ciudad de Salta, República Argentina, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Horacio B. Figueroa, Escribano Regente del Registro número veinte y cinco por autorización de la Excelentísima Corte de Justicia y testigos que al final se expresarán y firmarán comparece: el señor Enrique G. Frers, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires accidentalmente aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fé y dijo: que confiere poder especial a favor del doctor Adolfo García Pinto, vecino de ésta ciudad para que pueda reducir el importe de su capital en la Sociedad "El Tunal", agraria, Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto autoriza a su mandatario, para que reduzca su cuota capital en la mencionada Sociedad al diez por ciento del capital y continue manteniendo la responsabilidad solidaria, constituida o a constituirse con el Banco de la Nación Argentina, manteniendo las demás estipulaciones contenidas en los poderes conferidos mediante escritura número veinte y seis autorizada por el Escribano de Buenos Aires señor Federico Alvarado Alisedo el tres de abril del corriente año y por escritura número ochenta y tres autorizada por el suscrito Escribano el once del corriente mes, y año, quedando facultado para suscribir las escrituras correspondientes y para que practique cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño de este mandato. Leída y ratificada firma por ante mí y los testigos don Roberto Arias y don Nicamor Baez, ambos mayores de edad, veinticinco, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Sigue a la escritura número ochenta y tres que termina al folio ciento sesenta y uno del protocolo interinamente a mi cargo, correspondiente al año en curso, de todo lo cual, doy fé. Enrique G. Frers. Tgo.: R. Arias. Tgo.: N. Baez. Ante mí: Horacio B. Figueroa. Hay un sello y una estampilla. Concuerda, con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fé. Para el mandatario, expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre rasgado: I. B. j - Valen. Horacio B. Figueroa. Hay un sello notarial. Salta, Setiembre tres de 1951. Queda agregado bajo Nº 245, corriente a fs. 497/498, tomo XX del Reg. de Mandatos. Javier Cornejo Solá, Hay un sello del Registro de Mandatos. Es copia fiel de los documentos referidos, doy fé. El inventario a que se

hace mención en la cláusula quinta de este contrato, fué confeccionado por el contador don Carlos A. Segón, cuyo original se agrega y forma parte de esta escritura, una de cuyas copias será presentada para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia. A los otorgantes en el carácter invocado agregan: Que gestionarán del Banco de la Nación Argentina la aceptación de las estipulaciones contenidas en la presente escritura y ratifican en todas sus partes las obligaciones personales contraídas con relación al mismo Banco en la escritura número ciento ochenta autorizada por el Escribano don Arturo Peñalva el día trece de Abril del corriente año. Leída y ratificada firman por ante mí y los testigos don Roberto Arias y don Eduardo Juan Bautista Chaparro, mayores vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Redactada en doce sellos notariales de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del dos mil siete al dos mil diez y seis, el anterior dos mil diez y ocho y el presente dos mil diez y nueve. Sigue a la precritura número noventa y cinco que termina al folio doscientos veinte y cinco del protocolo interinamente a mi cargo, correspondiente al año en curso de todo lo cual doy fé A. GARCIA - PINTO. - B. H. P. DE GARCIA PINTO. Tgo.: R. Arias. Tgo.: Eduardo J. B. Chaparro. Ante mí: HORACIO B. FIGUEROA. Hay un sello y una estampilla. CONCUERDA, con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fé. e) 14/XI/ 51 al 20/XI/51

Nº 7572. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS SEIS. — En ésta ciudad de Salta, República Argentina, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Carlos Figueroa, escribano titular del Registro número siete y testigos que suscriben, comparecen los señores don JULIO FERNANDEZ MUÑOS que firma Julio Fernández, casado en primeras nupcias con doña Margarita Francisca Baudino, domiciliado en la calle Arenales número doscientos cuarenta y ocho, de la ciudad de Orán, español y don ANTONIO MERCEDES ROBLES, que firma A. M. Robles, casado en primeras nupcias con doña Neda Luisa Solís, domiciliado en la calle veinte y cinco de Mayo número cuatrocientos treinta de la ciudad de Orán, argentina; ambos comparecientes de tránsito en esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fé, y exponen: Que tienen convenido entre ambos un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que lo formalizan bajo las bases y condiciones siguientes: Primero; Ambos comparecientes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para dedicarse a la industrialización de madera para ser entregada a la Sociedad "Terplac. Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciendo uso de la planta de laminación, con todos los muebles, útiles, maquinarias, herramientas, etc; que esta Sociedad ha entregado al Socio señor Julio Fernández, obligándose la sociedad que constituyen al cumplimiento del convenio que éste el señor Fernández tiene suscrito con la Sociedad Terplac, en fecha seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, el cual conoce y acepta su otro socio don Antonio Mercedes Robles. El asiento de la Sociedad que constituyen, está en la ciudad de Orán de esta Provincia de Salta. Segundo: La Sociedad girará con la firma social "Fernández y Robles. Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de un año y medio, el

que rige desde la fecha seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno; a cuya fecha re-
trotraen, aprobando todos los actos y operacio-
nes realizadas en dicho negocio por ambos o
cualquiera de los socios, conceptuándose prorro-
gado el plazo por tres años más, si las partes
no entraren a liquidar la sociedad al vencimien-
to del primer plazo fijado. Tercero: El capital
social es de QUINIENTOS MIL PESOS moneda na-
cional de curso legal, que lo aportan por partes
iguales entre ambos socios, en cuotas o accio-
nes de cien pesos cada una, correspondiendo
dos mil quinientas acciones, o sea doscientos
cincuenta mil pesos a cada socio, teniendo apor-
tado cada uno mil ochocientas acciones, en di-
nero existente en caja, maderas, materia prima
y deudores varios, según balance practicado al
treinta de Setiembre próximo pasado, y los se-
tenta mil pesos restantes, que debe aportar ca-
da socio, se comprometen integrarlo mediante
entregas de cuotas mensuales de veinte mil pe-
sos por cada parte y la última de diez mil pe-
sos, hasta cubrir el capital fijado. Cuarto: De
común acuerdo los dos socios señores Julio Fer-
nández Muñoz y Antonio Mercedes Robles, que-
dan designados Gerentes con todas las atribu-
ciones de ley, actuando cualesquiera de ellos in-
distintamente en la dirección, atención y admi-
nistración de los negocios sociales, dedicando to-
do su tiempo y actividades. Quinto: El uso de la
firma social la tienen ambos socios Gerentes sus-
cribiendo cualesquiera de ellos indistintamente, to-
das las operaciones sociales, estando facultados
para conferir poderes generales y especiales pa-
ra asuntos judiciales y revocarlos, aceptar la
constitución de garantías hipotecarias, fianzas y
toda clase de garantías reales personales y pren-
darias, cesiones de créditos, títulos o valores al
solo y exclusivo fin de garantizar, compensar o
cancelar el cobro de créditos que se adeudan a
la sociedad; como así también podrán ceder,
transferir, vender, permutar o negociar en cual-
quier forma los créditos y derechos que por di-
chos conceptos adquieran, gravarlos en cuales-
quier forma e hipotecarlos, firmando las respec-
tivas escrituras públicas con las cláusulas y con-
diciones que convengan, otorguen recibos, can-
celaciones y cartas de pago; realicen toda clase
de operaciones bancarias, pudiendo contraer
créditos firmando como aceptante girante o en-
dosante, letras, pagarés y vales, con o sin ga-
rantías reales o personales o sin ellas, consti-
tuyendo hipotecas, prendas, prendas agrarias o
cualquier otro derecho real; pudiendo renovar los
documentos y obligaciones y hacer amortizacio-
nes de deudas, depósitos y retirar las sumas de
dinero, títulos o valores; girar cheques, soliciten
créditos en cuenta corriente, en descubierto y per-
ciban sus importes firmando los recibos, docu-
mentos u obligaciones que extingan o modifi-
quen obligaciones; para que puedan endosar gi-
ros o cheques y percibir su importe, así como
enajenar o vender giros dentro de la República
o sobre el extranjero y hagan manifestaciones de
bienes; no implicando esta enunciación de facul-
tades una limitación en manera alguna, al uso
de la firma social para todos los actos, negocios
y operaciones que se realicen. Sexto: Cada socio
podrá retirar mensualmente la suma de un mil
pesos los que serán cargados a cuenta de gas-
tos generales. Séptimo: Cada año por lo menos
se practicará un balance general y las utilida-
des o pérdidas se distribuirán por partes iguales.
De las utilidades líquidas que hubieren, dedu-

ciendo el cinco por ciento que por ley correspon-
de aportar al fondo de reserva, se incorporarán
al capital social. Octavo: En caso de fallecimien-
to de cualesquiera de los socios, antes del tér-
mino del contrato, se procederá a un balance
general y el socio sobreviviente entregará de in-
mediato a los herederos del fallecido el veinte
y cinco por ciento del capital, y al resto en cuo-
tas semestrales de un veinte y cinco por cien-
to; si venciera el plazo del contrato se procede-
rá a su liquidación. Noveno: En caso de liqui-
dación por vencimiento del plazo o cualquier
otra razón se procederá en la forma y condicio-
nes que entre los socios y en caso de falleci-
miento de uno de ellos con intervención de sus
herederos consideren más ventajosas. Décimo: La
designación de Gerentes, como toda resolución
que no sean los actos ordinarios de la adminis-
tración será resuelta de común acuerdo entre los
socios, computando un voto por cada parte, en
caso de disconformidad será sometida a la re-
solución de un árbitro designado de común
acuerdo, y si hubiere disconformidad en la de-
signación, nombrarán uno por cada parte para
su resolución, no haciendo acuerdo, estos desig-
narán un tercero cuya decisión será inapelable,
estas resoluciones deberán ser asentadas en el
libro de actas que al efecto se llevará. Bajo es-
tas bases y condiciones y dejan constituida es-
ta sociedad y todo aquello que no estuviere pre-
visto se sujetará a lo dispuesto en la ley núme-
ro once mil seiscientos cuarenta y cinco de So-
ciedades de Responsabilidad Limitada. Leído que
les fué se ratifican de su contenido y firman por
ante mí y los testigos don Luciano Tejerina y
don Carlos Lizárraga vecinos, hábiles, de mi co-
nocimiento doy fé. Queda otorgada en cuatro
sellos notariales que llevan la numeración de
cinco mil ochocientos setenta y cinco, cinco mil
ochocientos setenta y seis, seis mil trescientos
cincuenta y ocho y el presente seis mil trescien-
tos cincuenta y nueve y sigue a la de número
anterior que termina al folio mil doscientos cua-
renta y cuatro. Sobre raspado: doscientos cin-
cuenta. Vale. A. M. Robles, Julio Fernández, L.
Tejerina, C. Lizárraga. Hay un sello. Carlos Fi-
gueroa, Escribano. CONFORME: Con el original,
para los interesados expido este primer testimo-
nio, en tres sellos administrativos de numera-
ción sucesiva setenta y dos mil seiscientos trein-
ta y dos al cuatro inclusive, que sello y firma
en Salta, fecha: ut—supra doy fé. — CARLOS
FIGUEROA, Secretario.

e) 8 al 14/11/51

Nº 7570 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA
NUMERO CUATROCIENTOS SEIS. — AUMENTO
DE CAPITAL SOCIAL. — En la ciudad de Salta,
República Argentina, a los veintinueve días del
mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y
uno, ante mí, ROBERTO DIAZ, el escribano au-
torizante titular del Registro número veintisiete
y testigos que suscribieron, comparecen los señores
don NISON SZACHNIUK, polaco, casado en prime-
ras nupcias con doña Ana Camisar, domiciliado
en la calle Deán Funes novecientos noventa y
seis, y don MIGUEL PLASENCIA, argentino, ca-
sado en primeras nupcias con doña Zulema Cal-
vente, con domicilio en la calle Mendoza novecien-
tos cincuenta y uno; ambos comerciantes, mayores
de edad, vecinos de ésta, capaces, de mi cono-
cimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha diez y
siete de Mayo de mil novecientos cincuenta, en
escritura que autorizó al suscripto escribano, con-

tituyeron entre los señores Miguel Plaseñcia y
Gregorio Cruz, una sociedad de responsabilidad
limitada que gita en ésta plaza bajo el rubro de:
ASERRADERO SANTA LUCIA — SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA, contrato que pre-
via publicación se inscribió en el Registro Público
de Comercio a los fellos cuatrocientos veintisiete
y cuatrocientos veintiocho, asiento dos mil tres-
cientos ochenta y ocho del libro veinticuatro de
Contratos Sociales, cuyos términos dan por repro-
ducidos. Que el diez y siete de Marzo del año
en curso, en escritura que también autorizó al
suscripto escribano, el señor Gregorio Cruz cedió
a don Nison Szachniuk las doscientas trece cuo-
tas de cien pesos cada una, que tenía integrada
en la mencionada sociedad, tomándose nota en
el Registro citado al folio noventa y dos, asiento
dos mil quinientos cuarenta y dos, del libro vein-
ticinco de Contratos Sociales. — Que, en co-
secuencia, los únicos socios del rubro mencionado
son los exponentes. — Que con el fin de incre-
mentar la producción, a partir de la fecha de la
cesión fueron realizando nuevos aportes a la so-
ciedad, aportes que destinaron a la ampliación de
las instalaciones, compra de maquinarias y de
más accesorios. — Que como una consecuencia
de los nuevos aportes, se modificó en el hecho
el capital social, habiendo dispuesto la regula-
rización de esa situación, levantando al efecto
un balance general al día treinta y uno de go-
sto del año en curso; a la vez que dispusieron
modificar parcialmente las cláusulas del contrato
origen, adecuándolas al hecho expuesto, y en tal
sentido ejecutaron: a) Modifican las cláusulas cuar-
ta, sexta, octava y novena en la siguiente forma:
CUARTA: El capital social lo constituye la suma
de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MO-
NEDA NACIONAL, dividido en mil cuatrocientos
noventa cuotas de cien pesos cada una, integra-
da por los socios en la siguiente forma: I) — no-
vecientos noventa cuotas, o sea noventa y nueve
mil pesos moneda nacional, el socio Nison Szach-
niuk representados por maquinarias, instalacio-
nes, herramientas y demás elementos que forman
el patrimonio social, de conformidad al balance
general practicado al día treinta y uno de Ago-
sto del año mil novecientos cincuenta y uno, cuya
operación contable practicó el contador matricu-
lado don Isaías Griniat, quien conjuntamente con
los socios suscribe el balance, agregándose a es-
te instrumento copia autorizada, y otra copia se
presentará para su archivo al Registro Público de
Comercio; quedando consecuentemente integrada
la cuota-capital de este socio. — II) — quinien-
tas cuotas, que representan cincuenta mil pesos
moneda nacional, integradas por el socio Miguel
Plaseñcia, en idéntica forma que el socio Szach-
niuk. — SEXTA: Anualmente el día treinta y uno
de Agosto, se practicará un balance general; sin
perjuicio de parciales o de simple comprobación
que podrán realizarse en cualquier tiempo. —
Confeccionado el balance general o los especia-
les, se pondrán de manifiesto en el escritorio de
la sociedad y si dentro de los veinte días no
fueren observados por cualquier de los socios, se
tendrán por aprobados. — OCTAVA: De las uti-
lidades que ampe el ejercicio económico anual,
se dividirán en la proporción del sesenta y cinco
por ciento para el socio Szachniuk, y del treinta
y cinco por ciento para el socio Plaseñcia, no-
portando las pérdidas en idéntica proporción. —
Previo a la distribución de utilidades se destina-
rá el cinco por ciento al fondo de reserva legal.
NOVENA: Mediante acuerdo recíproco podrá au-
mentarse el capital social, admitirse nuevos so-

mos o ampliarse el objeto social. El socio Placencia se reserva el derecho, en cualquier momento, de igualar capital, equiparando el aportado por el socio Szachniuk, en cuyo caso la distribución de utilidades será por iguales partes. — "b). Quedan subsistentes las restantes cláusulas sociales que no hayan sido expresamente modificadas en mérito de esta escritura. — LEIDA, la firman con los señores Roger Omar Frias y Oscar Reynaldo Loutayf, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — Se redactó la presente en tres sellados notariales numerados sucesivamente del cinco mil quinientos cuarenta al cinco mil quinientos cuarenta y dos, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio mil cuatrocientos veinticinco. — Rasgado: del libro. Vale. — NISON SZACHNIUK. — M. PLACENCIA. — Tgo: Roger O. Frias. — Tgo: O. R. Loutayf. ANTE MI: ROBERTO DIAZ. — Sigue un sello y una estampilla.

CONCUERDA con su matriz, que pasó ante mí, doy fe. — Para la sociedad "ASERRADERO SANTA LUCIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", expido este primer testimonio que se lo y firmo a los treinta y un días del mes y año de su otorgamiento.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público
e) 8 al 14/11/51.

CESION DE CUOTAS

Nº 7561. — CESION DE DERECHOS SOCIALES — A los fines previstos en la Ley Nº 11.867, se hace saber que doña María G. de Lerner vende a don Juan Julio Chiozzi sus derechos y acciones sociales en la Sociedad en comandita "Lerner y Chiozzi" que explota el negocio "El Rosedal" ubicado en esta Ciudad Avenida Chile Nº 1.592 - Oposiciones Escribano Ricardo E. Usandivaras, Mitre 398 Salta - Teléfono 3647.

RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano Nacional.

7/11/51 al 13/11/51

VENTA DE NEGOCIOS

Nº — 7586 — VENTA DE NEGOCIO —

A los efectos de lo prescripto en la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que por ante esta Escribanía se tramita la venta de la Finca "San Carlos", sita en la calle Güemes sin número del pueblo de Joaquín V. González, Departamento de Anta de esta Provincia que efectuará su actual propietaria doña Alba Rosa Morales de Bravo a favor de don Nicolás Silyio Mario Polsella. — Oposiciones a esta Escribanía calle Santiago del Estero 555. Salta. — Francisco Cabrera, Escribano Nacional.

e)14 al 20/11/51

AVISOS VARIOS ASAMBLEAS

Nº 7588. — CORO POLIFONICO DE SALTA La C. D. del Coro Polifónico de Salta cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el salón de actos de la Iglesia de La Merced, el día 18 de Noviembre a horas 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2º — Lectura del Balance.
 - 3º — Asuntos varios.
 - 4º — Elección de 8 miembros de la C. D.
- IGNACIO OYOLA ADOLFO E. CINTIONI
Secretario Presidente

No. 7576 — PAGO DE DIVIDENDOS —
"LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros
Bme. Mitre 292 Salta
Comunicamos a los Señores Accionistas que a partir del día 12 de Noviembre de 1951 abon-

remos en nuestras oficinas los dividendos correspondientes al cupón No. 18 del 18º Ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

El Directorio
e) 12 al 23/11/51.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR